



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de diciembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0407 (COD)**

**15161/21
ADD 2**

**ECOFIN 1269
STATIS 57
CODEC 1680**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	10 de diciembre de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 776 final - ANEXO 2
Asunto:	ANEXO 2 de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 549/2013 y se derogan once actos jurídicos en el ámbito de las cuentas nacionales

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 776 final - ANEXO 2.

Adj.: COM(2021) 776 final - ANEXO 2



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 10.12.2021
COM(2021) 776 final

ANNEX 2

ANEXO

de la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

**por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 549/2013 y se derogan once actos jurídicos
en el ámbito de las cuentas nacionales**

ANEXO B

Programa para la transmisión de los datos y los metadatos

I. Requisitos generales

Datos

1. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión (Eurostat) las cuentas definidas en las tablas de datos del presente anexo. Cada una de las tablas de datos especifica las variables voluntarias y obligatorias que se transmitirán y los períodos de referencia requeridos, así como la actualidad de la transmisión.

<i>Resumen de las tablas de datos⁽¹⁾</i>			
Tabla n.º	Objeto	Plazo t + meses (días cuando se especifique)	Período abarcado
1F	Estimaciones avance del PIB y el empleo (transmisiones trimestrales voluntarias)	Las fechas deberán acordarse entre los Estados miembros participantes y la Comisión (Eurostat) y coincidirán con las publicaciones de Eurostat a los 30 o a los 45 días	El último trimestre comunicado
1Q	Principales agregados de las cuentas nacionales, trimestral	2/(3)	A partir del primer trimestre de 1995
1A	Principales agregados de las cuentas nacionales, anual	2/(3)/9	A partir de 1995
2	Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual	3/9	A partir de 1995
3	Principales agregados por actividad económica (anual)	9/21	A partir de 1995
5	Gasto en consumo final de los hogares por finalidad, anual	9	A partir de 1995
6	Cuentas financieras por sectores (operaciones),	4/9	A partir

<i>Resumen de las tablas de datos⁽¹⁾</i>			
	anual		de 1995
7	Balances de activos y pasivos financieros por sectores, anual	4/9	A partir de 1995
8	Cuentas no financieras por sectores, anual	9	A partir de 1995
801	Cuentas no financieras por sectores, trimestral, sin ajustar	85 días/(3)	A partir del primer trimestre de 1999
801SA	Cuentas no financieras por sectores, trimestral, datos desestacionalizados y con ajuste de calendario	85 días + 3 días laborables	A partir del primer trimestre de 1999
9	Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual	9	A partir de 1995
10	Principales agregados por regiones, NUTS niveles 2 y 3, anual	12/24	A partir de 2000
11	Gasto de las administraciones públicas por función (COFOG), anual	11	A partir de 1995
13	Cuentas de los hogares por regiones, NUTS nivel 2, anual	24	A partir de 2000
15	Tabla de origen a precios básicos, incluida la transformación a precios de adquisición, anual	36	A partir de 2010
16	Tabla de destino a precios de adquisición, anual	36	A partir de 2010
17	Tabla <i>input-output</i> simétrica a precios básicos, quinquenal	36	A partir de 2010
20	Clasificación cruzada de los activos fijos por actividad económica y por activos (<i>stocks</i>), anual	24	A partir de 2000
22	Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por actividad económica y por activos (operaciones), anual	9/24	A partir de 1995
25	Cuentas no financieras de las administraciones	3	A partir

Resumen de las tablas de datos⁽¹⁾

	públicas, trimestral		del primer trimestre de 2002
26	Balances de activos no financieros, anual	24	A partir de 1995
27	Cuentas financieras y balances de las administraciones públicas, trimestral	85 días / 3	A partir del primer trimestre de 1999
28	Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht), trimestral	3	A partir del primer trimestre de 2000
28A	Estructura de la deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht), anual	100 días / 283 días	Cuatro años de referencia anteriores
29	Derechos por pensiones devengados en seguros sociales, trienal	24	A partir de 2012

t = Período de referencia (año o trimestre).

- (1) Para una descripción detallada de los requisitos concretos, consúltense las tablas específicas. Los plazos entre paréntesis solo se aplican en casos concretos.
2. Los Estados miembros transmitirán a la Comisión (Eurostat) todos los datos obligatorios para su publicación a más tardar en las fechas previstas de publicación de los agregados europeos. Cuando los datos transmitidos no puedan difundirse por razones de confidencialidad estadística, el valor verdadero se enviará con las marcas acordadas sobre confidencialidad estadística primaria o secundaria. Con la excepción de las fechas de retención de publicación, se deberá justificar mediante metadatos la aplicación de otras marcas que restrinjan la publicación.
3. Los Estados miembros transmitirán todos los datos de conformidad con los conceptos y definiciones especificados en el anexo A del presente Reglamento. Cuando los datos transmitidos se desvíen de los conceptos y definiciones, las observaciones afectadas se enviarán con una marca que indique que la definición difiere.
4. Los Estados miembros transmitirán todos los datos de conformidad con los criterios de calidad especificados en el artículo 4, apartado 1, del presente Reglamento.

5. Los Estados miembros y la Comisión (Eurostat) coordinarán las fechas de publicación de las cuentas. Cuando las fechas de publicación nacionales sean posteriores a los plazos para la transmisión de los datos a la Comisión (Eurostat), los datos se enviarán con una marca que indique la retención temporal de la publicación, así como la fecha y la hora de la retención de la difusión.
6. Se evitará en la medida de lo posible establecer fechas de retención posteriores a la fecha de publicación de los agregados europeos.

Períodos de referencia

7. Los Estados miembros transmitirán las series temporales obligatorias completas a la Comisión (Eurostat) en cada plazo incluyendo los datos que no se han revisado, a menos que se disponga de otro modo para tablas individuales concretas. Cuando los datos transmitidos contengan rupturas en las series temporales, el valor del período de referencia en cuestión deberá enviarse con una marca que indique dicha ruptura.
8. Si los Estados miembros disponen de series temporales más largas que los períodos de referencia obligatorios especificados en las tablas de datos, podrán transmitir las series completas de forma voluntaria.

Metadatos

9. Los requisitos específicos de los metadatos para cada tabla se acordarán por la Comisión (Eurostat) y los Estados miembros mediante consultas con los grupos técnicos pertinentes y, en el marco del programa de transmisión, se evitará solicitar de nuevo la información ya recogida en otros procesos y tablas.
10. Los Estados miembros informarán a la Comisión (Eurostat) de los cambios metodológicos o de otro tipo que sean importantes y que afecten a los datos transmitidos. Esta información se proporcionará en forma de metadatos que acompañarán a los datos transmitidos, de forma que la Comisión (Eurostat) pueda evaluar los cambios e informar de ellos a los usuarios. Cuando los metadatos traten información confidencial, los Estados miembros informarán a la Comisión (Eurostat) de que el texto pertinente de los metadatos no puede difundirse.
11. Los metadatos sobre los métodos y las fuentes se enviarán cuando el método y las fuentes se apliquen en la tabla de datos transmitida y cada vez que se produzca un cambio. Estos metadatos ofrecerán explicaciones breves sobre los métodos y los datos fuente utilizados para elaborar la tabla de conformidad con el anexo A del presente Reglamento.
12. Los metadatos sobre las desviaciones de los conceptos y las definiciones solo se enviarán con cada transmisión de datos cuando no se apliquen los conceptos y las definiciones especificados en el anexo A del presente Reglamento. Estos metadatos ofrecerán explicaciones breves sobre los conceptos y definiciones realmente aplicados en los datos transmitidos y las razones por las que no se aplican los conceptos y definiciones especificados en el anexo A del presente Reglamento.
13. Los metadatos sobre acontecimientos importantes, como las revisiones importantes de los datos, las incoherencias en los datos, los valores atípicos, las rupturas en las series temporales, así como los valores nulos y negativos inusuales, solo se enviarán cuando tales acontecimientos se den en los datos transmitidos. Estos metadatos ofrecerán explicaciones breves sobre las razones por las que se observa el acontecimiento en los datos transmitidos y sobre qué variables y períodos de referencia se ven afectados.

14. En todos los casos, los metadatos sobre revisiones rutinarias ofrecerán explicaciones sobre los motivos de la actualización de las series temporales y las variables afectadas.
15. Los metadatos sobre incoherencias de los datos ofrecerán explicaciones breves sobre las razones de la falta de coherencia de las variables dentro de una tabla de datos, entre las frecuencias anuales y trimestrales de las tablas de datos, cuando proceda, y entre las variables idénticas de las cuentas comunicadas en las tablas de datos para cada transmisión de datos dada cuando existan diferencias.
16. Los metadatos sobre el ajuste estacional se enviarán una vez cuando se aplique un método en los datos transmitidos y cada vez que se actualice el método. Estos metadatos ofrecerán explicaciones breves sobre las características generales del método de ajuste estacional, es decir, el enfoque directo o indirecto, el método de ajuste estacional y el *software* asociado, la presencia de efectos de calendario y el *benchmarking* de los datos anuales.
17. A petición de la Comisión (Eurostat), los Estados miembros facilitarán aclaraciones sobre los metadatos transmitidos e incluirán otra información pertinente para los usuarios de los datos.
18. Las variables que no sean aplicables en un Estado miembro se transmitirán con el marcador adecuado. Se facilitará una explicación cuando así lo solicite la Comisión (Eurostat).

Plazos de transmisión

19. Las tablas de datos acompañadas de metadatos se transmitirán dentro de unos plazos específicos para cada tabla.
20. Los datos se transmitirán a la Comisión (Eurostat), cada vez que la autoridad nacional los publique, a más tardar el día de su publicación.
21. Si los Estados miembros tienen conocimiento de errores en los datos transmitidos, informarán inmediatamente a la Comisión (Eurostat) y transmitirán los datos corregidos tan pronto como el error pueda corregirse.
22. Si un Estado miembro transmite conjuntos de datos completos de conformidad con los criterios de calidad mencionados en el artículo 4, apartado 1, del presente Reglamento antes del final del plazo, no será necesario volver a transmitir los datos al final del plazo, a menos que se indique lo contrario para tablas individuales específicas.

Coherencia

23. Los datos transmitidos en una tabla deberán ser coherentes internamente. Los valores que se transmiten para la misma variable en tablas de datos diferentes deben ser numéricamente coherentes cuando tengan el mismo plazo o se vuelvan a remitir al final del mismo plazo con otras tablas.
24. La suma de los valores trimestrales de una variable no sometida a procedimientos de ajuste estacional y de calendario en una tabla con datos trimestrales será numéricamente coherente, para cualquier año de referencia, con la misma variable de una tabla de datos anuales correspondiente, cuando las tablas correspondientes tengan el mismo plazo.

Tablas 1Q y 1A. Principales agregados de las cuentas nacionales trimestrales (Q) y anuales (A)

Los datos de la tabla 1A se comunicarán a $t + 2$ meses y $t + 9$ meses después del período de referencia, y los de la tabla 1Q se comunicarán a $t + 2$ meses después de dicho período. Las tablas se volverán a transmitir a $t + 3$ meses si las diferencias con la tabla 801 son significativas. La tabla 1Q será coherente con la tabla 1A a $t + 9$ meses.

Los datos a precios corrientes (CUP) a partir de 1995, a precios del año anterior (PYP) a partir de 1996, y los volúmenes encadenados (CLV) a partir de 1995 para los datos anuales y a partir del primer trimestre de 1996 para los datos trimestrales son obligatorios (x), tal como se especifica a continuación. Algunos desgloses son opcionales (o).

Los datos trimestrales se presentarán sin desestacionalizar, así como desestacionalizados (incluidos los ajustes de calendario, cuando proceda), excepto para los precios del año anterior. El envío de datos trimestrales que únicamente incluyan ajustes de calendario o ajustes estacionales será voluntario.

Para usos administrativos específicos, la variable B.1*g anual debe transmitirse con la mayor precisión posible, pero limitada a valores significativos, por ejemplo, un máximo de ocho decimales cuando se expresa en millones de las monedas nacionales y tres decimales para los datos expresados en miles de personas.

Código	Lista de variables	Datos trimestrales $t + 2 / (3)$ meses	Datos anuales $t + 2 / (3) /$ 9 meses	Desglos e	Unidad
B.1*g	Producto interior bruto a precios de mercado	X	x		CUP, PYP, CLV
Principales agregados de producción					
B.1g	Valor añadido bruto a precios básicos	X	x	A*10	CUP, PYP, CLV
D.21-D.31	Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos	X	x		CUP, PYP, CLV
D.21	Impuestos sobre los productos	O	$t + 9$		CUP, PYP, CLV
D.31	Subvenciones a los productos	O	$t + 9$		CUP, PYP, CLV
Principales agregados del gasto					
B.1*g	Producto interior bruto a precios de mercado	X	x		CUP, PYP, CLV
P.3_S1	Total del gasto en consumo final	X	x		CUP, PYP, CLV
P.3_S14	Gasto en consumo final de los hogares (concepto interior)	X	x		CUP, PYP, CLV
Del cual	Desgloses por durabilidad (DUR)				
	— Bienes duraderos	X	x	DUR	CUP, PYP, CLV
	— Otros bienes y servicios	X	x	DUR	CUP, PYP, CLV
	— Bienes semiduraderos	O	$t + 9$	DUR	CUP, PYP, CLV
	— Bienes no duraderos	O	$t + 9$	DUR	CUP, PYP, CLV
	— Servicios	O	$t + 9$	DUR	CUP, PYP, CLV
P.3_S1M	Gasto en consumo final de los hogares y las ISFLSH (concepto	X	x		CUP, PYP, CLV

	nacional)				
P.3_S14	Gasto en consumo final de los hogares (concepto nacional)	X	x		CUP, PYP, CLV
P.3_S15	Gasto en consumo final de las ISFLSH	X	x		CUP, PYP, CLV
P.3_S13	Gasto en consumo final de las administraciones públicas	x	x		CUP, PYP, CLV
P.31_S13	Gasto en consumo individual	x	x		CUP, PYP, CLV
P.32_S13	Gasto en consumo colectivo	x	x		CUP, PYP, CLV
P.41	Consumo individual efectivo	x	x		CUP, PYP, CLV
P.5	Formación bruta de capital	x	x		CUP, PYP, CLV
P.51g	Formación bruta de capital fijo	x	x		CUP, PYP, CLV
De la cual	Desgloses por tipo de activo (AN_F6)				
AN.111	Viviendas	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.112	Otros edificios y construcciones	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.113 + AN.114	Maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.1131	Material de transporte	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.1132	Bienes de equipo TIC	o	o	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.1139 + AN.114	Otra maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	o	o	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.115	Recursos biológicos cultivados	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
AN.117	Productos de propiedad intelectual	x	x	AN_F6	CUP, PYP, CLV
P.52	Variación de existencias	x	x		CUP, PYP
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	x	x		CUP, PYP
P.6	Exportaciones de bienes (fob) y servicios	x	x	GEO	CUP, PYP, CLV
P.61	Exportaciones de bienes	o	o	GEO	CUP, PYP, CLV
P.62	Exportaciones de servicios	o	o	GEO	CUP, PYP, CLV
P.7	Importaciones de bienes (fob) y servicios	x	x	GEO	CUP, PYP, CLV
P.71	Importaciones de bienes	o	o	GEO	CUP, PYP, CLV
P.72	Importaciones de servicios	o	o	GEO	CUP, PYP, CLV
B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	x	x		CUP, PYP
B.111	Saldo exterior de los bienes	o	o		CUP, PYP
B.112	Saldo exterior de los servicios	o	o		CUP, PYP
	Principales agregados de la renta				
B.2g + B.3g	Excedente de explotación bruto	x	x		CUP

	y renta mixta bruta				
D.2-D.3	Impuestos sobre la producción y las importaciones menos subvenciones	x	x		CUP
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	x	x		CUP
D.3	Subvenciones	x	x		CUP
D.1	Remuneración de los asalariados que trabajan en la producción residente (concepto interior)	x	x	A*10	CUP
D.11	Sueldos y salarios	x	x	A*10	CUP
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	x	x	A*10	CUP
Población y empleo Unidades obligatorias (x): Personas (PS) para la población y para todas las variables de empleo, y horas trabajadas (HW) para el empleo en unidades de producción residentes. Empleos (JB) y equivalentes a tiempo completo (ETC) opcionales (o) para el empleo en unidades de producción residentes					
POP	Población total (miles de personas)	x	x		PS
EMP_NC	Empleo de residentes (concepto nacional)	x	x		PS
EEM_NC	Asalariados residentes (concepto nacional)	x	x		PS
ESE_NC	Trabajadores por cuenta propia residentes (concepto nacional)	x	x		PS
EMP	Empleo en unidades de producción residentes (concepto interior)	x	x	A*10	PS, HW
		o	o	A*10	JB, FTE
EEM	Asalariados en unidades de producción residentes (concepto interior)	x	x	A*10	PS, HW
		o	o	A*10	JB, FTE
ESE	Trabajadores por cuenta propia en unidades de producción residentes (concepto interior)	x	x	A*10	PS, HW
		o	o	A*10	JB, FTE

Desgloses geográficos de las exportaciones y las importaciones, según la composición real al final del último período de referencia («composición fija»)					
GEO	Obligatorio para el total de las exportaciones y las importaciones; voluntario para bienes y servicios	Unidad con año de inicio obligatorio			
Código	Desgloses por zona de contrapartida	CUP	PYP	CLV	
B0	Estados miembros de la UE, incluidas las instituciones de la	1. ^{er}	1. ^{er}	1. ^{er}	

	UE	trimestre de 2008	trimestre de 2012	trimestre de 2012
U2	Zona del euro (Estados miembros e instituciones de la zona del euro)	1. ^{er} trimestre de 2008	1. ^{er} trimestre de 2012	1. ^{er} trimestre de 2012
U3	En la UE pero fuera de la zona del euro (Estados miembros e instituciones de la UE no pertenecientes a la zona del euro)	1. ^{er} trimestre de 2008	1. ^{er} trimestre de 2012	1. ^{er} trimestre de 2012
4Y	Instituciones de la Unión Europea	o	o	o
D0	Fuera de la UE	1. ^{er} trimestre de 2008	1. ^{er} trimestre de 2012	1. ^{er} trimestre de 2012

Tabla 1F. Estimaciones avance del PIB y del empleo, transmisiones voluntarias trimestrales

La Comisión (Eurostat) y los Estados miembros acuerdan las transmisiones voluntarias de las estimaciones avance del crecimiento del PIB y del empleo con el fin de garantizar una publicación coordinada y periódica de estas estimaciones aproximadamente 30 o 45 días después del período de referencia. Los Estados miembros que transmitan dichas estimaciones a la Comisión (Eurostat) las enviarán periódicamente cada trimestre al menos un día laborable antes de la fecha de publicación acordada, indicando claramente si las estimaciones pueden publicarse (opción preferida).

Código	Estimaciones avance	Periodicidad	Basadas en
B.1*g	Producto interior bruto a precios de mercado	Trimestral	Volumen
EMP	Empleo total en unidades de producción residentes	Trimestral	Personas

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

Los datos se comunicarán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional), con las excepciones especificadas a continuación a partir de 1995, a $t + 3$ y $t + 9$ meses del final del período de referencia.

Sector y subsectores:

El desglose de las administraciones públicas y sus subsectores debe comunicarse con carácter obligatorio (véanse las excepciones a continuación):

- S.13 administraciones públicas
- S.1311 administración central
- S.1312 administración regional
- S.1313 administración local
- S.1314 fondos de la seguridad social.

Los datos no obligatorios de las administraciones públicas y sus subsectores se indican en las notas que figuran a continuación. De lo contrario, los datos son obligatorios a partir del año de referencia 1995.

Algunos elementos relativos a operaciones con instituciones y órganos de la UE se transmitirán con carácter obligatorio, tal como se especifica a continuación, para:

- S.212 instituciones y órganos de la Unión Europea
- S.1 total de la economía.

Los datos de los subsectores se comunicarán como consolidados en las partidas «rentas de la propiedad» (D.4), «otras transferencias corrientes» (D.7) y «transferencias de capital» (D.9) [y sus subpartidas; parcialmente

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

consolidadas en el total de gasto (TE) y en el total de ingresos (TR) dentro de cada subsector, pero no entre subsectores]. Los datos del sector S.13 son iguales a la suma de los datos de los subsectores, excepto en las partidas D.4, D.7 y D.9 (y sus subpartidas y agregaciones), que se consolidarán entre subsectores (con información de contrapartida del lado de los gastos). Si se producen pagos sustanciales entre subsectores por partidas distintas de «rentas de la propiedad» (D.4), «otras transferencias corrientes» (D.7) o «transferencias de capital» (D.9) y por subpartidas, los Estados miembros deben especificar dichos pagos en las notas del remitente.

Los datos comunicados deberán ser coherentes con los datos comunicados en virtud del Reglamento (CE) n.º 479/2009.

Código	Operación	Notas
P.1	Producción	
P.11 + P.12	Producción de mercado y producción para uso final propio	
<i>P.11</i>	<i>Producción de mercado</i>	<i>voluntario</i>
<i>P.12</i>	<i>Producción para uso final propio</i>	<i>voluntario</i>
<i>P.12_GFSM_D.1</i>	<i>Producción para uso final propio, coste atribuible a la remuneración de los asalariados (a efectos del MEFP)</i>	<i>voluntario; a efectos de la presentación de informes acordes con la metodología del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional</i>
<i>P.12_GFSM_P.2</i>	<i>Producción para uso final propio, coste atribuible al consumo intermedio (a efectos del MEFP)</i>	<i>voluntario; véase la variable P.12_GFSM_P.2</i>
<i>P.12_GFSM_P.51C</i>	<i>Producción para uso final propio, coste atribuible al consumo de capital fijo (a efectos del MEFP)</i>	<i>voluntario; véase la variable P.12_GFSM_P.2</i>
P.13	Producción no de mercado	
P.131	Pagos por producción no de mercado	
	<i>Pro memoria: gastos de recaudación de recursos propios</i>	<i>obligatorios para S.13 a partir del año de referencia 2004, voluntarios para los subsectores</i>
P.132	Otra producción no de mercado	
P.11 + P.12 + P.131	Producción de mercado, producción para uso final propio y pagos por producción no de mercado	
P.2	Consumo intermedio	
B.1g	Valor añadido bruto	
P.51c	Consumo de capital fijo	
B.1n	Valor añadido neto	
D.1	Gasto en remuneración de los asalariados	
<i>D.11</i>	<i>Gasto en sueldos y salarios</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.12</i>	<i>Gasto en cotizaciones sociales a cargo de los empleadores</i>	<i>voluntario</i>

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual		
D.29p	Gasto en otros impuestos sobre la producción	
D.39r	Ingresos por otras subvenciones a la producción	deben comunicarse con un signo positivo
<i>D.3r_S.212</i>	<i>Subvenciones, ingresos procedentes de instituciones y órganos de la Unión Europea</i>	obligatorio solo para S.1 a partir del año de referencia 2004, voluntario para S.13 y subsectores,
B.2n	Excedente de explotación neto	
D.2r	Ingresos por impuestos sobre la producción y las importaciones	también debe transmitirse para S.212 (obligatorio a partir del año de referencia 2004)
D.21r	Ingresos por impuestos sobre los productos	también debe transmitirse para S.212 (obligatorio a partir del año de referencia 2004)
D.211r	Ingresos por impuestos del tipo valor añadido (IVA)	
D.29r	Ingresos por otros impuestos sobre la producción	también debe transmitirse para S.212 (obligatorio a partir del año de referencia 2004)
D.4r	Ingresos por rentas de la propiedad	
D.41r	Ingresos por intereses	
<i>D.41Gr</i>	<i>Ingresos totales por intereses antes de la asignación de SIFMI</i>	<i>voluntario</i>
D.42r + D.43r + D.44r + D.45r	Otros ingresos por rentas de la propiedad	
<i>D.42r</i>	<i>Ingresos por rentas distribuidas de las sociedades</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.43r</i>	<i>Ingresos por los beneficios reinvertidos de la inversión extranjera directa (IED)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.44r</i>	<i>Ingresos de otras rentas de inversión</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.45r</i>	<i>Ingresos por rentas de la tierra</i>	<i>voluntario</i>
D.3p	Gasto en subvenciones	debe comunicarse con un signo positivo
D.31p	Gasto en subvenciones a los productos	debe comunicarse con un signo positivo
D.39p	Gasto en otras subvenciones a la producción	debe comunicarse con un signo positivo
D.4p	Gasto en rentas de la propiedad	
D.4p_S.1311	del cual, al subsector «administración central» (S.1311)	
D.4p_S.1312	del cual, al subsector «administración regional» (S.1312)	
D.4p_S.1313	del cual, al subsector «administración local»	

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual		
	(S.1313)	
D.4p_S.1314	del cual, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)	
D.41p	Gasto en intereses	
D.41Gp	<i>Gasto total en intereses antes de la asignación de SIFMI</i>	voluntario
D.42p + D.43p + D.44p + D.45p	Gasto en otras rentas de la propiedad	
D.42p	<i>Gasto en rentas distribuidas de las sociedades</i>	voluntario
D.43p	<i>Gasto en beneficios reinvertidos de la IED</i>	voluntario
D.44p	<i>Gasto en otras rentas de inversión</i>	voluntario
D.45p	<i>Gasto en rentas</i>	voluntario
B.5n	Saldo de rentas primarias neto	
D.5r	Ingresos por impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	
D.51r	<i>Ingresos por impuestos sobre la renta</i>	voluntario
D.51a + D.51c1	<i>Ingresos por impuestos sobre la renta de las personas físicas o los hogares, incluidas las ganancias de posesión</i>	voluntario
D.51b + D.51c2	<i>Ingresos por impuestos sobre la renta o beneficios de las sociedades, incluidas las ganancias de posesión</i>	voluntario
D.59r	<i>Ingresos por otros impuestos corrientes</i>	voluntario
D.61r	Ingresos por cotizaciones sociales netas	
D.611r	Ingresos por cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	
D.613r	Ingresos por cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares	
D.7r	Ingresos por otras transferencias corrientes	
D.7r_S.212	Ingresos por otras transferencias corrientes, procedentes de instituciones y órganos de la Unión Europea	obligatorio para S.13 y S.1 a partir del año de referencia 2004; voluntario para los subsectores de S.13.
D.71r	<i>Ingresos por primas netas de seguro no vida</i>	voluntario
D.72r	<i>Ingresos por indemnizaciones de seguro no vida</i>	voluntario
D.73r	<i>Ingresos por transferencias corrientes entre administraciones públicas</i>	voluntario
D.74r	<i>Ingresos por cooperación internacional corriente</i>	voluntario
D.74r_S.212	Ingresos por cooperación internacional corriente, procedentes de las instituciones y órganos de la Unión Europea	obligatorio para S.13 a partir del año de referencia 2004; voluntario para los subsectores de S.13.

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

<i>D.75r</i>	<i>Ingresos por transferencias corrientes diversas</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.76r</i>	<i>Ingresos por recursos propios de la UE basados en el impuesto sobre el valor añadido y la RNB</i>	cuando se utiliza, obligatorio al nivel de S.13 a partir del año de referencia 2004
<i>D.5p</i>	Gasto en impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	
<i>D.62p</i>	Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	
<i>D.621p</i>	<i>Gasto en prestaciones de seguridad social en efectivo</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.622p</i>	<i>Gasto en prestaciones de otros sistemas de seguros sociales</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.623p</i>	<i>Gasto en prestaciones de asistencia social en efectivo</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.62p COFOG 10.2</i>	<i>Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, del cual COFOG 10.2</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.62p COFOG 10.3</i>	<i>Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, del cual COFOG 10.3</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.62p COFOG 10.5</i>	<i>Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, del cual COFOG 10.5</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.632p</i>	Gasto en transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	
<i>D.62p + D.632p</i>	Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie y transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	
<i>D.7p</i>	Gasto en otras transferencias corrientes	
<i>D.7p_S.1311</i>	de las cuales, al subsector «administración central» (S.1311)	
<i>D.7p_S.1312</i>	de las cuales, al subsector «administración regional» (S.1312)	
<i>D.7p_S.1313</i>	de las cuales, al subsector «administración local» (S.1313)	
<i>D.7p_S.1314</i>	de las cuales, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)	
<i>D.71p</i>	<i>Gasto en primas netas de seguro no vida</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.72p</i>	<i>Gasto en indemnizaciones de seguro no vida</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.73p</i>	<i>Gasto en transferencias corrientes entre administraciones públicas</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.74p</i>	<i>Gasto en cooperación internacional corriente</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.74p S.212</i>	<i>Gasto en cooperación internacional corriente, a</i>	obligatorio para S.13 a

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

	<i>instituciones y órganos de la Unión Europea</i>	partir del año de referencia 2004; <i>voluntario para los subsectores de S.13.</i>
D.75p	<i>Gasto en transferencias corrientes diversas</i>	<i>voluntario</i>
D.76p	Gasto en recursos propios de la UE basados en el impuesto sobre el valor añadido y la RNB	obligatorio para S.13 a partir del año de referencia 2004; <i>voluntario para los subsectores de S.13.</i>
B.6n	Renta disponible neta	
P.3	Gasto en consumo final	
P.31	Gasto en consumo individual	
P.32	Gasto en consumo colectivo	
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	
B.8g	Ahorro bruto	
B.8n	Ahorro neto	
D.9r	Ingresos por transferencias de capital	
D.9r_S.2	<i>Ingresos por transferencias de capital procedentes del resto del mundo</i>	<i>voluntario</i>
D.9r_S.212	Ingresos por transferencias de capital, procedentes de instituciones y órganos de la Unión Europea	obligatorio para S.13 y S.1 a partir del año de referencia 2004; <i>voluntario para los subsectores de S.13.</i>
D.91r	Ingresos por impuestos sobre el capital	
D.92r + D.99r	Ingresos por ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	
D.92r	<i>Ingresos por ayudas a la inversión</i>	<i>voluntario</i>
D.99r	<i>Ingresos por otras transferencias de capital</i>	<i>voluntario</i>
D.9p	Gastos en transferencias de capital	
D.9p_S.1311	de las cuales, al subsector «administración central» (S.1311)	
D.9p_S.1312	de las cuales, al subsector «administración regional» (S.1312)	
D.9p_S.1313	de las cuales, al subsector «administración local» (S.1313)	
D.9p_S.1314	de las cuales, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)	
D.9p_S.2	<i>Gasto en transferencias de capital al resto del mundo</i>	<i>voluntario</i>
D.9p_S.212	Gasto en transferencias de capital a instituciones y órganos de la Unión Europea	obligatorio para S.13 y S.1 a partir del año de referencia 2004;

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

		<i>voluntario para los subsectores de S.13.</i>
D.92p	Gasto en ayudas a la inversión	
D.99p	<i>Gasto en otras transferencias de capital</i>	<i>voluntario</i>
P.5	Formación bruta de capital	
P.51g	Formación bruta de capital fijo	
P.52 + P.53	Variaciones de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
P.5 + NP	Formación bruta de capital y adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
B.9	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación neta	
TE	Total de gasto	
TR	Total de ingresos	
D.995	Transferencias de capital de las administraciones públicas a los sectores correspondientes que representen los impuestos y cotizaciones sociales liquidados, pero de recaudación improbable	D.995 debe deducirse de D.99r. En D.9p no debe incluirse ningún importe correspondiente a D.995. D.995r debe comunicarse con un signo positivo.
PTC	Créditos fiscales totales a pagar	<i>Se transmitirá con carácter voluntario para los subsectores y para los años de referencia hasta 2011.</i> El importe total de un crédito fiscal a pagar debe registrarse como gasto de las administraciones públicas («créditos fiscales totales a pagar», PTC), mencionando el importe del «componente de transferencia» (TC).
TC	Créditos fiscales a pagar que exceden de la obligación tributaria del contribuyente	<i>véase PTC.</i> El «componente de transferencia» (TC) corresponde a créditos fiscales a pagar que exceden de la obligación tributaria del contribuyente y que se abonan al contribuyente.

Tabla 2. Principales agregados de las administraciones públicas y sus subsectores, anual

<i>EMP (PS)</i>	<i>Empleo en personas</i>	<i>voluntario, en miles</i>
<i>AN.1</i>	<i>Activos no financieros producidos</i>	<i>voluntario</i>
<i>AN.11</i>	<i>Activos fijos</i>	<i>voluntario</i>
<i>AN.12 + AN.13</i>	<i>Existencias y objetos valiosos</i>	<i>voluntario</i>
<i>AN.2</i>	<i>Activos no financieros no producidos</i>	<i>voluntario</i>
<i>AN.21</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>voluntario</i>
<i>AN.22</i>	<i>Contratos, arrendamientos y licencias</i>	<i>voluntario</i>

Tabla 3. Desgloses detallados de los principales agregados y del empleo por ramas de actividad, anual

Los datos se comunicarán a t + 9 meses después del período de referencia para los desgloses de la NACE hasta A*21 (incluido el total de la economía y A*10) y a t + 21 meses para A*64 (incluido A*38). Estos desgloses son obligatorios (x); los desgloses de A*88 son opcionales (o).

Principales agregados de la producción y la renta:

Los datos a precios corrientes (CUP) se comunicarán a partir de 1995; a precios del año anterior (PYP) a partir de 1996 y los volúmenes encadenados (CLV) a partir de 1995; PYP y CLV son opcionales para P1 y P2, pero obligatorios para B.1g y P51c; «Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios» (partida 44, «Actividades inmobiliarias») obligatorio solo para P.1, P.2, B.1g.

Código	Lista de variables	t + 9 meses	t + 21 meses	CUP 1995	PYP 1996	CLV 1995
P.1	Producción a precios básicos, por rama de actividad	A*21	A*64	x	o	o
P.2	Consumos intermedios a precios de adquisición por ramas de actividad	A*21	A*64	x	o	o
B.1g	Valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad	A*21	A*64	x	x	x
P.51c	Consumo de capital fijo por ramas de actividad	A*21	A*64	x	x	x
B.2n+B.3n	Excedente de explotación neto y renta mixta neta	A*21	A*64	x		
D.29 D.39	Otros impuestos sobre la producción menos otras subvenciones a la producción	A*21	A*64	x		
D.1	Remuneración de los asalariados por ramas de actividad	A*21	A*64	x		
D.11	Sueldos y salarios	A*21	A*64	x		

Empleo en la producción residente (concepto interior, CI):

Los datos se comunicarán en personas (PS) y horas trabajadas (HW) a partir de 1995. Los datos son obligatorios (x) a t + 9 meses para los desgloses de la NACE hasta A*21 (incluido el total de la economía y A*10) y a t + 21 meses para A*64 para las PS y A*38 para las HW; los desgloses y los datos de A*88 relativos a los puestos de trabajo (JB) y a los equivalentes a tiempo completo (ETC) son opcionales (o)

Código	Lista de variables	t + 9 meses A*21 PS/HW 1995	t + 21 meses A*64 PS 1995	t + 21 meses A*38 HW 1995	JB	FTE
EMP	Empleo total (CI)	x	x	x	o	o
EEM	Asalariados (CI)	x	x	x	o	o
ESE	Trabajadores por cuenta propia (CI)	x	x	x	o	o

Tabla 5. Gasto en consumo final de los hogares por finalidad, anual

Los datos se comunicarán a t + 9 meses después del período de referencia a precios corrientes (CUP) a partir de 1995, a precios del año anterior (PYP) a partir de 1996 y en volúmenes encadenados (CLV) a partir de 1995. Para el gasto en consumo final de los hogares basado en el concepto interior (CI), los desgloses por tipo de gasto se solicitan con arreglo a la clasificación COICOP 2018, con desgloses por división (2 dígitos) y grupo (3 dígitos), tal como se aplica para la elaboración de los índices armonizados de precios de consumo (IAPC).

Código	Lista de variables	Concepto	Unidad
P.31_S14	Gasto en consumo final de los hogares residentes y no residentes en el territorio económico	Interior (CI)	CUP, PYP, CLV
Del cual	Desgloses de la COICOP	Interior (CI)	CUP, PYP, CLV
P.33	Gasto en consumo final de los hogares residentes en el resto del mundo		CUP, PYP, CLV
P.34	Gasto en consumo final de los hogares no residentes en el territorio económico		CUP, PYP, CLV
P.31_S14	Gasto en consumo final de los hogares residentes en el territorio económico y en el extranjero	Nacional (CN)	CUP, PYP, CLV

Tabla 6. Cuentas financieras por sectores, anual

Los datos se transmitirán a precios corrientes a $t + 4$ o $t + 9$ meses después del período de referencia a partir de 1995.

Los siguientes subsectores del sector S.11 se facilitarán con carácter voluntario: S.11DO Sociedades no financieras con control nacional; S.11001 Sociedades no financieras públicas; S.110011 De las cuales: Sociedades no financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.11002 Sociedades no financieras privadas nacionales; S.110021 De las cuales: Sociedades no financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.11003 Sociedades no financieras con control extranjero.

Los siguientes subsectores del sector S.12 se facilitarán con carácter voluntario: S.12DO Instituciones financieras con control nacional; S.12001 Instituciones financieras públicas; S.120011 De las cuales: Instituciones financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.12002 Instituciones financieras privadas nacionales; S.120021 De las cuales: Instituciones financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.12003 Instituciones financieras con control extranjero; S.122 Sociedades de depósitos, excepto el banco central; S.123 Fondos del mercado monetario; S.125 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones; S.126 Auxiliares financieros; S.127 Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero S.128 Empresas de seguro; S.129 Fondos de pensiones.

Los siguientes subsectores del sector S.2 se facilitarán con carácter voluntario: S.21 Estados miembros e instituciones y órganos de la Unión Europea; S.2I Estados miembros de la zona del euro, el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro; S.22 Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la Unión Europea.

Los desgloses de la UEM y de la UE deben representar la composición real de ambas al final del último período de referencia («composición fija»).

Tabla 6	Consolidado	No consolidado
Operaciones	obligatorio	obligatorio
Otras variaciones del volumen	voluntario	obligatorio
Cuentas de revalorización	voluntario	obligatorio
Información de contrapartida*		voluntario

* La información de contrapartida no consolidada se facilitará con carácter voluntario y se limitará a los sectores de contrapartida siguientes:

S.11 Sociedades no financieras públicas

S.12 Instituciones financieras

S.13 Administraciones públicas

S.14 + S.15 Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

S.2 Resto del mundo

(Operaciones, otras variaciones del volumen y cuentas de revalorización —consolidadas y no consolidadas— e información de contrapartida)																			
Código SEC (instrument o financiero)	Operaciones / Otras variaciones del volumen / Revalorización de instrumentos financieros	S.1	S.11	S.12	S.121	S.124	S.121 + S.122 + S.123	S.122 + S.123	S.125 + S.126 + S.127	S.128 + S.129	S.13	S.1311	S.1312	S.1312	S.1314	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.2
	Activos																		
F.A	Total activos financieros	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	X _{ra_ocv}		X _{ra_ocv}	X		X _{t+4}				X _{ra_ocv}	X	X	X	X				X _{ra_ocv}
F.11	Oro monetario	X _{t+4}		X _{t+4}	X		X _{t+4}				X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.12	DEG	X _{t+4}		X _{t+4}	X		X _{t+4}				X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.2	Efectivo y depósitos	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.21	Efectivo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.22	Depósitos transferibles	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.221	Posiciones interbancarias	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.229	Otros depósitos transferibles	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.29	Otros depósitos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.3	Valores representativos de deuda	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.31	A corto plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.32	A largo plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.4	Préstamos	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.41	A corto plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.42	A largo plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}

F.5	Participaciones en el capital y en fondos de inversión	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.51	Participaciones en el capital	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.511	Acciones cotizadas	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.512	Acciones no cotizadas	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.519	Otras participaciones	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.52	Participaciones en fondos de inversión	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.521	Participaciones en fondos del mercado monetario	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.522	Participaciones en fondos no monetarios	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.6	Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.61	Reservas técnicas de seguro no vida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x
F.62	Derechos de seguro de vida y de rentas periódicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂		x
F.63+ F.64+ F.65	Derechos por pensiones, derechos exigibles a los garantes de las pensiones y derechos de prestaciones distintas de pensiones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x
F.63	Derechos por pensiones	o		o	o	o	o	o	o	o						o	o		o
F.64	Derechos exigibles a los garantes de las pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.65	Derechos de prestaciones distintas de pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

F.66	Provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
F.7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.71	Derivados financieros	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
F.711	Opciones	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
F.712	Derivados distintos de opciones	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
F.72	Opciones de compra de acciones de los asalariados	O														O	O		O
F.8	Otras cuentas pendientes de cobro	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.81	Créditos comerciales y anticipos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.89	Otras cuentas pendientes de cobro, excluidos los créditos comerciales y los anticipos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
	<i>Pasivos</i>																		
F.L	Total de pasivos financieros	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	X _{ra_ocv}		X _{ra_ocv}	X		X _{t+4}				X _{ra_ocv}	X	X	X	X				X _{ra_ocv}
F.11	Oro monetario	X _{t+4}		X _{t+4}	X		X _{t+4}				X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.12	DEG	X _{t+4}		X _{t+4}	X		X _{t+4}				X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.2	Efectivo y depósitos	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X		X _{t+4}	X	X _{t+4}		X _{ra_ocv}	X	X	X	X				X _{ra_ocv}
F.21	Efectivo	X _{t+4}		X _{t+4}	X		X _{t+4}	X	X _{t+4}		X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.22	Depósitos transferibles	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X		X _{t+4}	X	X _{t+4}		X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.221	Posiciones interbancarias	O	O	O	O		O	O	O		O	O	O	O	O				O

F.229	Otros depósitos transferibles	o	o	o	o		o	o	o		o	o	o	o	o				o
F.29	Otros depósitos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X		X _{t+4}	X	X _{t+4}		X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.3	Valores representativos de deuda	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.31	A corto plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.32	A largo plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.4	Préstamos	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.41	A corto plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.42	A largo plazo	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.5	Participaciones en el capital y en fondos de inversión	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.51	Participaciones en el capital	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.511	Acciones cotizadas	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.512	Acciones no cotizadas	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.519	Otras participaciones	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	X	X	X	X	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.52	Participaciones en fondos de inversión	X _{t+4}		X _{t+4}	X	X	X _{t+4}	X			X _{t+4}	X	X	X	X				X _{t+4}
F.521	Participaciones en fondos del mercado monetario	o		o			o	o			o	o	o	o	o				o
F.522	Participaciones en fondos no monetarios	o		o		o	o				o	o	o	o	o				o
F.6	Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X	X	X _{t+4}	X	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	X	X	X	X	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.61	Reservas técnicas de seguro no vida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x
F.62	Derechos de seguro de vida y	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x

	de rentas periódicas																		
F.63+ F.64+ F.65	Derechos por pensiones, derechos exigibles a los garantes de las pensiones y derechos de prestaciones distintas de pensiones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x
F.63	Derechos por pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.64	Derechos exigibles a los garantes de las pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o				o
F.65	Derechos de prestaciones distintas de pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o
F.66	Provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x
F.7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	x	x	X _{t+4}	x	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	x	x	x	x	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.71	Derivados financieros	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.711	Opciones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.712	Derivados distintos de opciones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
F.72	Opciones de compra de acciones de los asalariados	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o
F.8	Otras cuentas pendientes de pago	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	X _{ra_ocv}	x	x	X _{t+4}	x	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{ra_ocv}	x	x	x	x	X _{ra_ocv}	X _{nc}	X _{nc}	X _{ra_ocv}
F.81	Créditos comerciales y anticipos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	X _{t+4}	x	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	x	x	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
F.89	Otras cuentas pendientes de pago, excluidos los créditos comerciales y los anticipos	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	X _{t+4}	x	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	x	x	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}
(B.9F)	Operaciones financieras netas ⁽ⁱ⁾	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	X _{t+4}	x	X _{t+4}	X _{t+4}	X _{t+4}	x	x	x	x	X _{t+4}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4}

Leyenda: _____

x	obligatorio a t + 9 meses
o	voluntario
X _{t+4m}	obligatorio a t + 4 meses
X _{ra_ocv}	obligatorio para las transacciones a t + 4 meses; obligatorio también para las cuentas de revalorización no consolidadas y las otras variaciones del volumen desde el año de referencia 2012 a t + 4 meses
X _{nc}	transmisión obligatoria para las operaciones no consolidadas desde el año de referencia 2012 a t + 4 meses
X ₂₀₁₂	voluntario para los años de referencia anteriores a 2012; obligatorio a partir del año de referencia 2012
	casillas no pertinentes

(i) Únicamente para «operaciones con instrumentos financieros», pero sin objeto en el caso de «variaciones del volumen», «revalorización de instrumentos financieros» e información por sector de contrapartida.

Tabla 7. Balances de activos y pasivos financieros, anual

Los datos se transmitirán a precios corrientes a $t + 4$ o $t + 9$ meses después del período de referencia a partir de 1995.

Los siguientes subsectores del sector S.11 se facilitarán con carácter voluntario: S.11DO Sociedades no financieras con control nacional; S.11001 Sociedades no financieras públicas; S.110011 De las cuales: Sociedades no financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.11002 Sociedades no financieras privadas nacionales; S.110021 De las cuales: Sociedades no financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.11003 Sociedades no financieras con control extranjero.

Los siguientes subsectores del sector S.12 se facilitarán con carácter voluntario: S.12DO Instituciones financieras con control nacional; S.12001 Instituciones financieras públicas; S.120011 De las cuales: Instituciones financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.12002 Instituciones financieras privadas nacionales; S.120021 De las cuales: Instituciones financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.12003 Instituciones financieras con control extranjero; S.122 Sociedades de depósitos, excepto el banco central; S.123 Fondos del mercado monetario; S.123A Fondos del mercado monetario con valor de activo neto constante; S.123B Fondos del mercado monetario con valor de activo neto variable; S.124A Fondos no monetarios de capital variable: total; S.124A1 Fondos no monetarios de capital variable: fondos inmobiliarios; S.124A2 Fondos no monetarios de capital variable: fondos de capital; S.124A3 Fondos no monetarios de capital variable: fondos de renta fija; S.124A4 Fondos no monetarios de capital variable: fondos mixtos o equilibrados; S.124A5 Fondos no monetarios de capital variable: fondos de cobertura (*hedge funds*); S.124A9 Fondos no monetarios de capital variable: otros fondos; S.124B Fondos no monetarios de capital fijo: total; S.124B1 Fondos no monetarios de capital fijo: fondos inmobiliarios; S.124B2 Fondos no financieros de capital fijo: fondos de capital; S.124B3 Fondos no monetarios de capital fijo: fondos de renta fija; S.124B4 Fondos no monetarios de capital fijo: fondos mixtos o equilibrados; S.124B5 Fondos no monetarios de capital fijo: fondos de cobertura (*hedge funds*); S.124B9 Fondos no monetarios de capital fijo: otros fondos; S.125 Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones; S.125A Sociedades instrumentales que efectúan operaciones de titulización; S.125B Instituciones financieras que se dedican a los préstamos; S.125C Agentes de valores y derivados; S.125D Instituciones financieras especializadas; S.125E Otros intermediarios financieros: total; S.125E1 de los cuales: Contrapartes centrales de compensación; S.126 Auxiliares financieros; S.127 Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero S.1271 Fideicomisos, herencias o cuentas de agencia; S.1272 Entidades financieras de ámbito limitado de grupos corporativos, total; S.1272A De las cuales: Entidades de propiedad extranjera del tipo entidades de cometido especial (ECE); S.1273 Otras empresas financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero; S.128 Empresas de seguro; S.1281 Empresas de seguro no vida; S.1282 Empresas de seguro de vida; S.129 Fondos de pensiones; S.129A Fondos de prestaciones definidas; S.129B Fondos de aportación definida.

Los siguientes subsectores del sector S.2 se facilitarán con carácter voluntario: S.21 Estados miembros e instituciones y órganos de la Unión Europea; S.2I Estados miembros de la zona del euro, el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro; S.22 Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la Unión Europea.

Los desgloses de la UEM y de la UE deben representar la composición real de ambas al final del último período de referencia («composición fija»).

Tabla 7	Consolidado	No consolidado
<i>Stocks</i>	obligatorio	obligatorio
Información de contrapartida*		voluntario

* La información de contrapartida no consolidada se facilitará con carácter voluntario y se limitará a los sectores de contrapartida siguientes:

S.11 Sociedades no financieras

S.12 Instituciones financieras																			
S.13 Administraciones públicas																			
S.14 + S.15 Hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares																			
S.2 Resto del mundo																			
(Stocks de instrumentos financieros —consolidados y no consolidados— e información de contrapartida)																			
Código SEC (instrumento financiero)	Operaciones / Otras variaciones del volumen / Revalorización de instrumentos financieros	S.1	S.11	S.12	S.121	S.124	S.121 + S.122 + S.123	S.122 + S.123	S.125 + S.126 + S.127	S.128 + S.129	S.13	S.1311	S.1312	S.1313	S.1314	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.2
	Activos																		
AF.A	Total activos financieros	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.11	Oro monetario	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.12	DEG	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.2	Efectivo y depósitos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.2	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.21	Efectivo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.22	Depósitos transferibles	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.221	Posiciones interbancarias	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.229	Otros depósitos transferibles	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.29	Otros depósitos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}

AF.3	Valores representativos de deuda	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.3	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.31	A corto plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.32	A largo plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.32	Con vencimiento residual de un año o menos	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.32	Con vencimiento residual superior a un año	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.4	Préstamos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.4	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.4M2	De los cuales: Préstamos de dudoso cobro	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.41	A corto plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.4D	De los cuales: Compromiso de recompra, préstamo de valores y préstamo con reposición del margen	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.42	A largo plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.42	Con vencimiento residual de un año o menos	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.42	Con vencimiento residual superior a un año	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

AF.5	Participaciones en el capital y en fondos de inversión	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.5	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.51	Participaciones en el capital	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.511	Acciones cotizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.512	Acciones no cotizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.519	Otras participaciones en el capital	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.52	Participaciones en fondos de inversión	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.521	Participaciones en fondos del mercado monetario	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.522	Participaciones en fondos no monetarios	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.6	Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.6	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.61	Reservas técnicas de seguro no vida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x
AF.62	Derechos de seguro de vida y de rentas periódicas	x _m	x _m	x _m	x	x	x _m	x	x _m	x _m	x _m	x	x	x	x	x _m	X ₂₀₁₂		x _m
AF.63 + AF.64 + AF.65	Derechos por pensiones, derechos exigibles a los	x _m	x _m	x _m	x	x	x _m	x	x _m	x _m	x _m	x	x	x	x	x _m	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x _m

	garantes de las pensiones y derechos de prestaciones distintas de pensiones																		
AF.63	Derechos por pensiones	o		o	o	o	o	o	o	o						o	o		o
AF.64	Derechos exigibles a los garantes de las pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.65	Derechos de prestaciones distintas de pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.66	Provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	x
AF.7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	X _{t+4m}	x	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	x	x	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.7	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.71	Derivados financieros	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.711	Opciones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.712	Contratos a plazo	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.72	Opciones de compra de acciones de los asalariados	o														o	o		o
AF.8	Otras cuentas pendientes de cobro	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	X _{t+4m}	x	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	x	x	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.8	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.81	Créditos comerciales y anticipos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	X _{t+4m}	x	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	x	x	x	x	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}

AF.89	Otras cuentas pendientes de cobro, excluidos los créditos comerciales y los anticipos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
	Pasivos																		
AF.L	Total de pasivos financieros	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.11	Oro monetario	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.12	DEG	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}				X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.2	Efectivo y depósitos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X		X _{t+4m}	X	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.2	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o		o	o	o		o	o	o	o	o				o
AF.21	Efectivo	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X		X _{t+4m}	X	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.22	Depósitos transferibles	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X		X _{t+4m}	X	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.221	Posiciones interbancarias	o	o	o	o		o	o	o		o	o	o	o	o				o
AF.229	Otros depósitos transferibles	o	o	o	o		o	o	o		o	o	o	o	o				o
AF.29	Otros depósitos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X		X _{t+4m}	X	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.3	Valores representativos de deuda	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.3	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.31	A corto plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.31	De los cuales: Valor nominal	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o

AF.32	A largo plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.32	De los cuales: Valor nominal	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.32	Con vencimiento residual de un año o menos	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.32	Con vencimiento residual superior a un año	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.4	Préstamos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.4	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.4M2	De los cuales: Préstamos de dudoso cobro	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.41	A corto plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.4D	De los cuales: Compromiso de recompra, préstamo de valores y préstamo con reposición del margen	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.42	A largo plazo	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.42	Con vencimiento residual de un año o menos	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.42	Con vencimiento residual superior a un año	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.5	Participaciones en el capital y en fondos de inversión	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}

AF.5	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.51	Participaciones en el capital	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.511	Acciones cotizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.512	Acciones no cotizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.519	Otras participaciones en el capital	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.52	Participaciones en fondos de inversión	X _{t+4m}		X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X			X _{t+4m}	X	X	X	X				X _{t+4m}
AF.521	Participaciones en fondos del mercado monetario	o		o			o	o			o	o	o	o	o				o
AF.522	Participaciones en fondos no monetarios	o		o		o	o				o	o	o	o	o				o
AF.6	Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.6	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
AF.61	Reservas técnicas de seguro no vida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				x
AF.62	Derechos de seguro de vida y de rentas periódicas	X _m		X _m	X	X	X _m	X	X _m	X _m	X _m	X	X	X	X				X _m
AF.63 + AF.64 + AF.65	Derechos por pensiones, derechos exigibles a los garantes de las pensiones y derechos de prestaciones distintas de pensiones	X _m	X _m	X _m	X	X	X _m	X	X _m	X _m	X _m	X	X	X	X	X _m	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂	X _m

AF.63	Derechos por pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.64	Derechos exigibles a los garantes de las pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			o	
AF.65	Derechos de prestaciones distintas de pensiones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		o	
AF.66	Provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	
AF.7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.7	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.71	Derivados financieros	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.711	Opciones	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.712	Contratos a plazo	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.72	Opciones de compra de acciones de los asalariados	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		o	
AF.8	Otras cuentas pendientes de pago	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.8	De los cuales: Moneda nacional	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
AF.81	Créditos comerciales y anticipos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
AF.89	Otras cuentas pendientes de pago, excluidos los créditos comerciales y los anticipos	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}

(BF.90)	Patrimonio financiero neto ⁽ⁱ⁾	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X _{t+4m}	X	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X _{t+4m}	X	X	X	X	X _{t+4m}	X _{nc}	X _{nc}	X _{t+4m}
---------	--	-------------------	-------------------	-------------------	---	---	-------------------	---	-------------------	-------------------	-------------------	---	---	---	---	-------------------	-----------------	-----------------	-------------------

Leyenda:

x	obligatorio a t + 9 meses
o	voluntario
X _{t+4m}	obligatorio a t + 4 meses
X _{nc}	transmisión obligatoria para los <i>stocks</i> no consolidados desde el año de referencia 2012 a t + 4 meses
X ₂₀₁₂	voluntario para los años de referencia anteriores a 2012; obligatorio a partir del año de referencia 2012
	casillas no pertinentes

(i) La información por sector de contrapartida no es pertinente para esta partida.

Tabla 8. Cuentas no financieras por sectores, anual

Los datos se comunicarán a partir de 1995 a t + 9 meses después del período de referencia. Los datos de los subsectores S.14 y S.15 correspondientes a los años de referencia anteriores a 2012 se transmitirán con carácter voluntario. La transmisión será obligatoria a partir del año de referencia 2012.

Los siguientes subsectores del sector S.11 se facilitarán con carácter voluntario: S.11DO Sociedades no financieras con control nacional; S.11001 Sociedades no financieras públicas; S.110011 De las cuales: Sociedades no financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.11002 Sociedades no financieras privadas nacionales; S.110021 De las cuales: Sociedades no financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.11003 Sociedades no financieras con control extranjero;

Los siguientes subsectores del sector S.12 se facilitarán con carácter voluntario: S.12DO Instituciones financieras con control nacional; S.12001 Instituciones financieras públicas; S.120011 De las cuales: Instituciones financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.12002 Instituciones financieras privadas nacionales; S.120021 De las cuales: Instituciones financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.12003 Instituciones financieras con control extranjero; S12K Instituciones financieras monetarias (IFM); S12P Otras instituciones financieras (instituciones financieras distintas de las IFM, las empresas de seguro y los fondos de pensiones); S12Q Empresas de seguro y fondos de pensiones.

Código	Operaciones y saldos contables	Sectores									
I. Cuenta de producción / cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios											
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2	
P.1	Producción	x	x	x	x	x	X2012	X2012			
(P.11 + P.12 + P.131)	Producción de mercado, producción para uso final y pagos por otra producción no de mercado				x						
P.11	Producción de mercado	x	x	x	x	x	X2012	X2012			
P.12	Producción para uso final propio	x	x	x	x	x	X2012	X2012			
P.13	Producción no de mercado	x			x	x		X2012			
P.7	Importaciones de bienes y servicios									x	
P.71	Importaciones de bienes									x	
P.72	Importaciones de servicios									x	
P.72F	Importaciones de SIFMI									o	
(D.21 – D.31)	Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos	x							x		
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2	
P.2	Consumo intermedio	x	x	x	x	x	X2012	X2012			
P.6	Exportaciones de bienes y servicios									x	
P.61	Exportaciones de bienes									x	
P.62	Exportaciones de servicios									x	
P.62F	Exportaciones de SIFMI									o	

B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto	x	x	x	x	x	X2012	X2012	x	
B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios									x
P.51c	Consumo de capital fijo	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.1n	Valor añadido neto / producto interior neto	x	x	x	x	x	X2012	X2012	x	
II.1.1 Cuenta de explotación										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto	x	x	x	x	x	X2012	X2012	x	
D.3	Subvenciones	x	x	x	x	x	X2012	X2012	x	
D.31	Subvenciones a los productos	x							x	
D.39	Otras subvenciones a la producción	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.1	Remuneración de los asalariados	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
D.11	Sueldos y salarios	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	x	x	x	x	x	X2012	X2012	x	
D.21	Impuestos sobre los productos	x							x	
D.29	Otros impuestos sobre la producción	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
(B.2g + B.3g)	Excedente de explotación bruto más renta mixta bruta	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.2g	Excedente de explotación bruto	x				x	X2012			
B.3g	Renta mixta bruta	x				x	X2012			
II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
(B.2g + B.3g)	Excedente de explotación bruto más renta mixta bruta	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.2g	Excedente de explotación bruto	x				x	X2012			
B.3g	Renta mixta bruta	x				x	X2012			
D.1	Remuneración de los asalariados	x				x	X2012			x
D.11	Sueldos y salarios	x				x	X2012			x
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	x				x	X2012			x

D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	x			x					x
D.21	Impuestos sobre los productos	x			x					x
D.211	Impuestos del tipo valor añadido (IVA)	x			x					x
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	x			x					x
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	x			x					x
D.29	Otros impuestos sobre la producción	x			x					x
D.4	Rentas de la propiedad	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.41	Intereses ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.42	Rentas distribuidas de las sociedades	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.421	Dividendos	o	o	o	o	o	o	o		o
D.422	Rentas retiradas de las cuasisociedades	o	o	o	o	o	o	o		o
D.43	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.43S2I	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S2X	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S21	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la UE ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S22	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la UE ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.44	Otras rentas de inversión	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.441	Rentas de inversión atribuibles a los tomadores del seguro	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.442	Rentas de inversión a pagar sobre los derechos por pensiones	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.443	Rentas de inversión atribuibles a participantes en fondos de inversión	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.45	Rentas de la tierra	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
B.4g	Renta empresarial bruta	o	x	x	o	o	o	o		
D.41g	Total de intereses antes de la asignación de SIFMI ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14	S.14	S.15	S.1N	S.2

						+				
						S.15				
D.1	Remuneración de los asalariados									X
D.11	Sueldos y salarios									X
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores									X
D.3	Subvenciones	X			X					X
D.31	Subvenciones a los productos	X			X					X
D.39	Otras subvenciones a la producción	X			X					X
D.4	Rentas de la propiedad	X	X	X	X	X	X2012	X2012		X
D.41	Intereses ⁽¹⁾	X	X	X	X	X	X2012	X2012		X
D.42	Rentas distribuidas de las sociedades	X	X	X	X					X
D.421	Dividendos	O	O	O	O					O
D.422	Rentas retiradas de las cuasiesociedades	O	O	O						O
D.43	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa	X	X	X		X	X2012	X2012		X
D.43S2I	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S2X	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S21	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la UE ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.43S22	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la UE ⁽²⁾		X2012	X2012						
D.44	Otras rentas de inversión	X	X	X	X	X	X2012	X2012		X
D.441	Rentas de inversión atribuibles a los tomadores del seguro	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.442	Rentas de inversión a pagar sobre los derechos por pensiones	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.443	Rentas de inversión atribuibles a partícipes en fondos de inversión	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.45	Rentas de la tierra	X	X	X	X	X	X2012	X2012		X
B.5g	Saldo de rentas primarias bruto / renta nacional bruta	X	X	X	X	X	X2012	X2012		
D.41g	Total de intereses antes de la asignación de SIFMI ⁽¹⁾	X	X	X	X	X	X2012	X2012		X
II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta										

Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.5g	Saldo de rentas primarias bruto / renta nacional bruta	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	x			x					x
D.51	Impuestos sobre la renta	x			x					x
D.59	Otros impuestos corrientes	x			x					x
D.6	Cotizaciones y prestaciones sociales	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.61	Cotizaciones sociales netas	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.611	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.612	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.613	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.614	Cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.61SC	Servicios de los sistemas de seguros sociales	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012	X2012		X2012
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	x				x	X2012			x
D.63	Transferencias sociales en especie	x				x	X2012			
D.631	Transferencias sociales en especie: producción no de mercado	o				o	o			
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	o				o	o			
D.7	Otras transferencias corrientes	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.71	Primas netas de seguro no vida	x		x	x					x
D.72	Indemnizaciones de seguro no vida	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.74	Cooperación internacional corriente	x			x					x
D. 74A	De la cual: a pagar a /a cobrar por las instituciones europeas (por ejemplo, el FED)									x
D.75	Transferencias corrientes diversas ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.76	Recursos propios de la UE basados en el IVA y la RNB									x
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.51	Impuestos sobre la renta	x	x	x	x	x	X2012			x

D.59	Otros impuestos corrientes	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.6	Cotizaciones y prestaciones sociales	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.61	Cotizaciones sociales netas	X				X	X ₂₀₁₂			X
D.611	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	X ₂₀₁₂				X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂			X ₂₀₁₂
D.612	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	X ₂₀₁₂				X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂			X ₂₀₁₂
D.613	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares	X ₂₀₁₂				X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂			X ₂₀₁₂
D.614	Cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares	X ₂₀₁₂				X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂			X ₂₀₁₂
D.61SC	Servicios de los sistemas de seguros sociales	X ₂₀₁₂				X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂			X ₂₀₁₂
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.63	Transferencias sociales en especie	X			X	X		X ₂₀₁₂		
D.631	Transferencias sociales en especie: producción no de mercado	O			X	O		O		
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	O			X	O		O		
D.7	Otras transferencias corrientes	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.71	Primas netas de seguro no vida	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.72	Indemnizaciones de seguro no vida	X		X	X					X
D.74	Cooperación internacional corriente	X			X					X
D.74A	De la cual: a pagar a /a cobrar por las instituciones europeas (por ejemplo, el FED)	X			X					
D.75	Transferencias corrientes diversas ⁽¹⁾	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		X
D.76	Recursos propios de la UE basados en el IVA y la RNB	X			X					
B.7g	Renta disponible ajustada bruta	X			X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		
B.6g	Renta disponible bruta	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		
II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.6g	Renta disponible bruta	X	X	X	X	X	X ₂₀₁₂	X ₂₀₁₂		
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	X				X	X ₂₀₁₂			X
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2

P.3	Gasto en consumo final	x			x	x	X2012	X2012		
P.31	Gasto en consumo individual	x			x	x	X2012	X2012		
P.32	Gasto en consumo colectivo	x			x					
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
B.8g	Ahorro bruto	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior									x

III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.8g	Ahorro bruto	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior									x
D.9r	Transferencias de capital, a cobrar	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.91r	Impuestos sobre el capital, a cobrar	x			x					x
D.92r	Ayudas a la inversión, a cobrar ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.99r	Otras transferencias de capital, a cobrar ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
Variaciones de los activos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.9p	Transferencias de capital, a pagar	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
D.91p	Impuestos sobre el capital, a pagar	x	x	x		x	X2012	X2012		x
D.92p	Ayudas a la inversión, a pagar ⁽¹⁾	x			x					x
D.99p	Otras transferencias de capital, a pagar ⁽¹⁾	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
P.51c	Consumo de capital fijo	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x

III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros

Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.10.1	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
Variaciones de los activos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
P.5g	Formación bruta de capital	x	x	x	x	x	X2012	X2012		

P.51g	Formación bruta de capital fijo	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
P.51g_AN.111	Viviendas	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.112	Otros edificios y construcciones	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.1121	Edificios no residenciales	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.1122	Otras construcciones	o	o	o	o	o	o	o		
P.51c	Consumo de capital fijo	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
P.52	Variación de existencias	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	x	x	x	x	x	X2012	X2012		
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
B.9	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación neta	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
DB.9	Discrepancia con las cuentas financieras de capacidad/necesidad de financiación neta	x	x	x	x	x	X2012	X2012		x
Información adicional		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
EMP	Empleo (en número de personas y número de horas trabajadas)	o	o	o	x	o	o	o		
OTE	Gastos totales de las administraciones públicas				x					
OTR	Ingresos totales de las administraciones públicas				x					
Datos en volúmenes encadenados		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
P.51g	Formación bruta de capital fijo	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.111	Viviendas	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.112	Otros edificios y construcciones	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.1121	Edificios no residenciales	o	o	o	o	o	o	o		
P.51g_AN.1122	Otras construcciones	o	o	o	o	o	o	o		

Leyenda:

x	obligatorio
X2012	voluntario para los años de referencia anteriores a 2012; obligatorio a partir del año de referencia 2012
o	voluntario

(1) Consolidado entre subsectores de las administraciones públicas
(S.13)

(2) Los desgloses deben representar la composición real al final del último período de referencia («composición fija»).

Tabla 801. Cuentas no financieras por sectores, trimestral

Los datos se comunicarán a partir del primer trimestre de 1999. El plazo para T801 es de 85 días a partir del período de referencia. La tabla se transmitirá de nuevo a t + 3 meses si las diferencias con la tabla 25 y la tabla 1Q son significativas.

Los datos de los sectores S.11, S.12, S.14 + S.15, S.14, S.15 y S.1N son voluntarios para aquellos países cuyo PIB a precios corrientes representa menos del 1 % del total correspondiente de la Unión. El umbral del 1 % se calculará como un promedio evolutivo basado en los tres últimos años disponibles.

Se facilitarán con carácter voluntario los datos de los subsectores siguientes del sector S.11: S.11DO Sociedades no financieras con control nacional; S.11001 Sociedades no financieras públicas; S.110011 De las cuales: Sociedades no financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.11002 Sociedades no financieras privadas nacionales; S.110021 De las cuales: Sociedades no financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.11003 Sociedades no financieras con control extranjero;

Se facilitarán con carácter voluntario los datos de los subsectores siguientes del sector S.12: S.12DO Instituciones financieras con control nacional; S.12001 Instituciones financieras públicas; S.120011 De las cuales: Instituciones financieras públicas que forman parte de multinacionales del país; S.12002 Instituciones financieras privadas nacionales; S.120021 De las cuales: Instituciones financieras privadas nacionales que forman parte de multinacionales del país; S.12003 Instituciones financieras con control extranjero; S.12K Instituciones financieras monetarias (IFM); S.12P Otras instituciones financieras (instituciones financieras distintas de las IFM, las empresas de seguro y los fondos de pensiones); S.12Q Empresas de seguro y fondos de pensiones

Código		Operaciones y saldos contables		Sectores						
I. Cuenta de producción / cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
P.1	Producción	o	o	o	o	o	o	o		
(P.11 + P.12 + P.13 1)	Producción de mercado, producción para uso final y pagos por otra producción no de mercado				x					
P.7	Importaciones de bienes y servicios									x

P.71	Importaciones de bienes									x
P.72	Importaciones de servicios									x
P.72F	Importaciones de SIFMI									o
D.21 – D.31	Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos	x							xb	
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
P.2	Consumo intermedio	o	o	o	o	o	o	o		
P.6	Exportaciones de bienes y servicios									x
P.61	Exportaciones de bienes									x
P.62	Exportaciones de servicios									x
P.62F	Exportaciones de SIFMI									o
B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	
B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios									x
P51c	Consumo de capital fijo	x	xb	xb	x	xb	o	o		
B.1n	Valor añadido neto / producto interior neto	x	xb	xb	x	xb	o	o		
II.1.1 Cuenta de explotación										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	

D.3	Subvenciones	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	
D.31	Subvenciones a los productos	x							xb	
D.39	Otras subvenciones a la producción	x	xb	xb	x	xb	o	o		
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.1	Remuneración de los asalariados	x	xb	xb	x	xb	o	o		
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	
D.21	Impuestos sobre los productos	x							xb	
D.29	Otros impuestos sobre la producción	x	xb	xb	x	xb	o	o		
B.2g+B.3g	Excedente de explotación bruto más renta mixta bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	
B.2g	Excedente de explotación bruto	o				o	o			
B.3g	Renta mixta bruta	x				xb	o			
II.1.2 Cuenta de asignación de la renta primaria										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.2g+B.3g	Excedente de explotación bruto más renta mixta bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o	xb	
B.2g	Excedente de explotación bruto					o	o			
B.3g	Renta mixta bruta	x				xb	o			

D.1	Remuneración de los asalariados	x				xb	o			x
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	x			x					x
D.21	Impuestos sobre los productos	x			x					x
D.211	Impuestos del tipo valor añadido (IVA)				x					
D.29	Otros impuestos sobre la producción	x			x					x
D.4	Rentas de la propiedad	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.41	Intereses ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
(D.42 + D.43 + D.44 + D.45)	Otras rentas de la propiedad, no especificadas en otra parte	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.42	Rentas distribuidas de las sociedades	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.43	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.43S2I	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		o	o						
D.43S2X	Beneficios reinvertidos de la inversión		o	o						

	exterior directa fuera de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾									
D.43S21	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la UE ⁽²⁾		o	o						
D.43S22	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la UE ⁽²⁾		o	o						
D.44	Otras rentas de inversión	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.45	Rentas de la tierra	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
B.4g	Renta empresarial bruta	o	xb	xb	o	o	o	o		
D.41g	Total de intereses antes de la asignación de SIFMI ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.1	Remuneración de los asalariados									x
D.3	Subvenciones	x			x				xb	x
D.31	Subvenciones a los productos	x			x				xb	x
D.39	Otras subvenciones a la producción	x			x					x
D.4	Rentas de la propiedad	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.41	Intereses ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x

(D.42 + D.43 + D.44 + D.45)	Otras rentas de la propiedad, no especificadas en otra parte	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.42	Rentas distribuidas de las sociedades	xb	xb	xb	x					x
D.43	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa	xb	xb	xb						x
D.43S2I	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		o	o						
D.43S2X	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la zona del euro (solo para los Estados miembros de la zona del euro) ⁽²⁾		o	o						
D.43S21	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa dentro de la UE ⁽²⁾		o	o						
D.43S22	Beneficios reinvertidos de la inversión exterior directa fuera de la UE ⁽²⁾		o	o						
D.44	Otras rentas	xb	xb	xb	x					x

	de inversión									
D.45	Rentas de la tierra	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
B.5g	Saldo de rentas primarias bruto / renta nacional bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o		
D.41g	Total de intereses antes de la asignación de SIFMI ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
II.2 Cuenta de distribución secundaria de la renta										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.5g	Saldo de rentas primarias bruto / renta nacional bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o		
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	x			x					x
D.6	Cotizaciones y prestaciones sociales	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.61	Cotizaciones sociales netas	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	xb				xb	o			x
D.63	Transferencias sociales en especie	xb				xb	o			
D.631	Transferencias sociales en especie: producción no de mercado					o	o			
D.632	Transferencias sociales en especie: producción					o	o			

	adquirida en el mercado									
D.7	Otras transferencias corrientes	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.71	Primas netas de seguro no vida	xb		xb	x					x
D.72	Indemnizaciones de seguro no vida	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
(D.74 + D.75 + D.76)	Otras transferencias corrientes no especificadas en otra parte	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.74	Cooperación internacional corriente	o			o					o
D.74A	De la cual: a pagar a /a cobrar por las instituciones europeas (por ejemplo, el FED)									x
D.75	Transferencias corrientes diversas ⁽¹⁾	o	o	o	o	o	o	o		o
D.76	Recursos propios de la UE basados en el IVA y la RNB									o
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.6	Cotizaciones y prestaciones sociales	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.61	Cotizaciones sociales netas	xb				xb	o			x
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x

	sociales en especie									
D.63	Transferencias sociales en especie	xb			x	xb		o		
D.631	Transferencias sociales en especie: producción no de mercado	x			x	o		o		
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	x			x	o		o		
D.7	Otras transferencias corrientes	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.71	Primas netas de seguro no vida	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.72	Indemnizaciones de seguro no vida	xb		xb	x					x
(D.74 + D.75 + D.76)	Otras transferencias corrientes no especificadas en otra parte	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.74	Cooperación internacional corriente	o			o					o
D.74A	De la cual: a pagar a /a cobrar por las instituciones europeas (por ejemplo, el FED)	x			x					
D.75	Transferencias corrientes diversas ⁽¹⁾	o	o	o	o	o	o	o		o
D.76	Recursos propios de la UE basados en el IVA y la RNB	o			o					
B.7g	Renta disponible ajustada bruta				x	xb	o	o		

B.6g	Renta disponible bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o		
II.4.1 Cuenta de utilización de la renta disponible										
Recursos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.6g	Renta disponible bruta	x	xb	xb	x	xb	o	o		
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	x				xb	o			x
Empleos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
P.3	Gasto en consumo final	x			x	xb	o	o		
P.31	Gasto en consumo individual	x			x	xb	o	o		
P.32	Gasto en consumo colectivo	x			x					
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	x	xb	xb	x	xb	o	o		x
B.8g	Ahorro bruto	x	xb	xb	x	xb	o	o		
B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior									x
III.1.1 Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital										
Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.8g	Ahorro bruto	x	xb	xb	x	xb	o	o		
B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior									x
D.9r	Transferencias de capital, a cobrar	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.91r	Impuestos sobre el capital, a	x			x					x

	cobrar									
D.92r + D.99r	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.92r	Ayudas a la inversión, a cobrar ⁽¹⁾	o	O	o	o	o	o	o		o
D.99r	Otras transferencias de capital, a cobrar ⁽¹⁾	o	o	o	o	o	o	o		o
Variaciones de los activos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
D.9p	Transferencias de capital, a pagar	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.91p	Impuestos sobre el capital, a pagar	xb	xb	xb		xb	o	o		x
D.92p + D.99p	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital ⁽¹⁾	xb	xb	xb	x	xb	o	o		x
D.92p	Ayudas a la inversión, a pagar ⁽¹⁾	o			o					o
D.99p	Otras transferencias de capital, a pagar ⁽¹⁾	o	O	o	o	o	o	o		o
P.51c	Consumo de capital fijo	x	xb	xb	x	xb	o	o		
B.101	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	x	xb	xb	x	xb	o	o		x
III.1.2 Cuenta de adquisiciones de activos no financieros										
Variaciones de los pasivos y el patrimonio neto		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.14	S.15	S.1N	S.2
B.101	Variaciones del	x	xb	xb	x	xb	o	o		x

	patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital									
Variaciones de los activos		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1 4	S.15	S.1N	S.2
P.5g	Formación bruta de capital	x	xb	xb	x	xb	o	o		
P.51g	Formación bruta de capital fijo	x	xb	xb	x	xb	o	o		
P.51c	Consumo de capital fijo	x	xb	xb	x	xb	o	o		
P.52 + P.53	Variación de existencias y adquisición neta de objetos valiosos	x	xb	xb	x	xb	o	o		
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos	x	xb	xb	x	xb	o	o		x
B.9	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación neta	x	xb	xb	x	xb	o	o		x
DB.9	Discrepancia con las cuentas financieras de capacidad/nec esidad de financiación neta	o	o	o	o	o	o	o		o
Información adicional		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1 4	S.15	S.1N	S.2
EMP	Empleo (en número de personas y número de horas trabajadas)	o	o	o	o	o	o	o		o
OTE	Gastos totales de las administracio nes públicas				x					

OTR	Ingresos totales de las administraciones públicas				x					
AN.111	Viviendas					o				
AN.211	Terrenos					o				

Leyenda:

x	obligatorio
xb	obligatorio, pero voluntario para aquellos países cuyo PIB a precios corrientes representa menos del 1 % del total correspondiente de la Unión. El umbral del 1 % se calculará como un promedio evolutivo basado en los tres últimos años disponibles.
o	voluntario
	casillas no pertinentes

(1) Consolidado entre subsectores de las administraciones públicas (S.13)

(2) Los desgloses deben representar la composición real al final del último período de referencia («composición fija»).

Tabla 801SA. Datos desestacionalizados y con ajuste de calendario, trimestral															
Los datos se comunicarán a partir del primer trimestre de 1999. El plazo es de 85 días y 3 días hábiles después del periodo de referencia. Si la tabla 801 se vuelve a transmitir, la tabla 801SA se volverá a transmitir asimismo 3 días hábiles después si alguna de las variables de la tabla 801SA se ha revisado en términos no ajustados.															
Los datos de los sectores S.11, S.12, S.14 + S.15, S.14, S.15 y S.1N son voluntarios para aquellos países cuyo PIB a precios corrientes representa menos del 1 % del total correspondiente de la Unión. El umbral del 1 % se calculará como un promedio evolutivo basado en los tres últimos años disponibles.															
El ajuste estacional incluirá ajustes de calendario, cuando proceda.															
Código	Operación	Sectores													
		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1N	S.2	S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1N	S.2
		Empleos							Recursos						
P.3	Gasto en consumo final				x										
P.31	Gasto en consumo individual					xb									
P.5g	Formación bruta de capital		o			o									
P.51g	Formación bruta de capital fijo		xb		x	xb									
P.52 + P.53	Variación de existencias y adquisición neta de objetos valiosos		o												
P.6	Exportaciones de bienes y servicios							x							

P.61	Exportaciones de bienes							o									
P.62	Exportaciones de servicios							o									
P.7	Importaciones de bienes y servicios																x
P.71	Importaciones de bienes																o
P.72	Importaciones de servicios																o
D.1	Remuneración de los asalariados		xb												x		
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones		o														
D.29	Otros impuestos sobre la producción		o														
D.3	Subvenciones									o							
D.39	Otras subvenciones a la producción									o							
D.4	Rentas de la propiedad		o			xb				o				x			
D.41	Intereses		o							o							
(D.42 + D.43 + D.44 + D.45)	Otras rentas de la propiedad, no especificadas en otra parte		o							o							
D.1 + D.2 + D.3 + D.4								x									x
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.		o			xb											
D.61	Cotizaciones sociales netas		o			xb								o			
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie		o			o								x			
D.63	Transferencias sociales en especie					o								o			
D.7	Otras transferencias corrientes		o			xb				o				x			
D.5 + D.6 + D.7								x									x
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones		o			xb		x						x			x
D.9	Transferencias de capital		o			o		x		o				o			x
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos		o			o											
OTE	Gastos totales de las administraciones públicas					x											
OTR	Ingresos totales de las administraciones públicas													x			

	Saldo contable						
	S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1N	S.2

B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto	x	xb					
B.2g+B.3g	Excedente de explotación bruto más renta mixta bruta	x	xb			xb		
B.3g	Renta mixta bruta					o		
B.4g	Renta empresarial bruta		o					
B.5g	Saldo de rentas primarias bruto / renta nacional bruta	x	o					
B.6g	Renta disponible bruta	x	o			xb		
B.8g	Ahorro bruto	x	o			xb		
B.9	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación neta	x	o		x	o		

		Datos en volúmenes encadenados, tras el ajuste estacional						
		S.1	S.11	S.12	S.13	S.14 + S.15	S.1N	S.2
B.1g	Valor añadido bruto / producto interior bruto		o					
P.31	Gasto en consumo individual					o		
P.51g	Formación bruta de capital fijo		o			o		

Leyenda:

x	Obligatorio
xb	obligatorio, pero voluntario para aquellos países cuyo PIB a precios corrientes representa menos del 1 % del total correspondiente de la Unión. El umbral del 1 % se calculará como un promedio evolutivo basado en los tres últimos años disponibles.
o	voluntario
	casillas no pertinentes

Tabla 9. Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales detallados, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual

Los datos se comunicarán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional) para el sector administraciones públicas (S.13) y sus subsectores (administración central S.1311, administración regional S.1312, administración local S.1313 y fondos de la seguridad social S.1314), instituciones y órganos de la Unión Europea (S.212), así como administraciones públicas más instituciones y organismos de la Unión Europea (S.13 + S.212) a t + 9 meses después del final del período de referencia a partir del año de referencia 1995.

Además, junto con la tabla 9, se facilitará con todo detalle la clasificación nacional de impuestos y cotizaciones sociales (la «lista nacional de impuestos») con los importes correspondientes a cada código del SEC relacionado. La lista nacional de impuestos es obligatoria para las administraciones públicas (S.13) más

Tabla 9. Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales detallados, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual

las instituciones y órganos de la Unión Europea (S.212).

Los datos deberán ser coherentes con la tabla 2 del SEC.

Todos los datos no obligatorios se indican en las notas que figuran a continuación. De lo contrario, los datos son obligatorios a partir del año de referencia 1995.

Código	Operación	Notas
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones	
D.21	Impuestos sobre los productos	
D.211	Impuestos del tipo valor añadido (IVA)	
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	
D.2121	Derechos de importación	
D.2122	Impuestos sobre las importaciones, excluidos el IVA y los derechos de importación	
D.2122a	Gravámenes sobre productos agrícolas importados	
D.2122b	Montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las importaciones	
D.2122c	Impuestos sobre consumos específicos	
D.2122d	Impuestos generales sobre las ventas	
D.2122e	Impuestos sobre servicios específicos	
D.2122f	Beneficios de los monopolios de importación	
D.214	Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones	
D.214a	Impuestos sobre consumos específicos e impuestos al consumo	
D.214b	Derechos de timbre	
D.214c	Impuestos sobre operaciones financieras y de capital	
D.214d	Impuestos de matriculación de vehículos	
D.214e	Impuestos sobre espectáculos y diversiones	
D.214f	Impuestos sobre loterías, juegos y apuestas	
D.214g	Impuestos sobre las primas de seguros	
D.214h	Otros impuestos sobre servicios específicos	
D.214i	Impuestos generales sobre las ventas o el volumen de negocio	
D.214j	Beneficios de los monopolios fiscales	
D.214k	Derechos de exportación y montantes compensatorios monetarios recaudados sobre las exportaciones	
D.214l	Otros impuestos sobre los productos n.c.o.p.	
D.29	Otros impuestos sobre la producción	
D.29a	Impuestos sobre los terrenos, edificios y otras construcciones	
D.29b	Impuestos sobre la utilización de activos fijos	
D.29c	Total de los impuestos sobre la masa salarial y la nómina	
D.29d	Impuestos sobre operaciones internacionales	

Tabla 9. Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales detallados, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual

D.29e	Licencias empresariales y profesionales	
D.29f	Impuestos sobre la contaminación	
D.29g	Infracompensación del IVA (régimen de tanto alzado)	
D.29h	Otros impuestos sobre la producción n.c.o.p.	
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	
D.51	Impuestos sobre la renta	
D.51a + D.51c1	Impuestos sobre la renta de las personas físicas o los hogares, incluidas las ganancias de posesión	
D.51a	<i>Impuestos sobre la renta de las personas físicas o los hogares, excluidas las ganancias de posesión</i>	<i>voluntario</i>
D.51c1	<i>Impuestos sobre las ganancias de posesión de las personas físicas o los hogares</i>	<i>voluntario</i>
D.51b + D.51c2	Impuestos sobre la renta o beneficios de las sociedades, incluidas las ganancias de posesión	
D.51b	<i>Impuestos sobre la renta o los beneficios de las sociedades, excluidas las ganancias de posesión</i>	<i>voluntario</i>
D.51c2	<i>Impuestos sobre las ganancias de posesión de las sociedades</i>	<i>voluntario</i>
D.51c3	<i>Otros impuestos sobre las ganancias de posesión</i>	<i>voluntario</i>
D.51c	Impuestos sobre las ganancias de posesión	
D.51d	Impuestos sobre los premios de loterías, apuestas y juegos de azar	
D.51e	Otros impuestos sobre la renta n.c.o.p.	
D.59	Otros impuestos corrientes	
D.59a	Impuestos corrientes sobre el capital	
D.59b	Impuestos de capitación	
D.59c	Impuestos sobre el gasto	
D.59d	Pagos de los hogares por licencias	
D.59e	Impuestos sobre operaciones internacionales	
D.59f	Otros impuestos corrientes n.c.o.p.	
D.91	Impuestos sobre el capital	
D.91a	Impuestos sobre las transferencias de capital	
D.91b	Gravámenes sobre el capital	
D.91c	Otros impuestos sobre el capital n.c.o.p.	
ODA	Total de los ingresos fiscales	
D.61	Cotizaciones sociales netas	
D.611	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	
D.611C	Cotizaciones sociales obligatorias a cargo de los empleadores	
D.611V	Cotizaciones sociales voluntarias a cargo de los empleadores	
D.61SC	Servicios de los sistemas de seguros sociales	<i>voluntario hasta el año de referencia 2011; debe transmitirse con un signo</i>

Tabla 9. Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales detallados, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual

		positivo a pesar de ser un recurso negativo
D.6111	Cotizaciones efectivas por pensiones a cargo de los empleadores	voluntario
D.6112	Otras cotizaciones efectivas a cargo de los empleadores	voluntario
D.6121	Cotizaciones imputadas por pensiones a cargo de los empleadores	voluntario
D.6122	Otras cotizaciones imputadas a cargo de los empleadores	voluntario
D.6131	Cotizaciones efectivas por pensiones a cargo de los hogares	voluntario
D.6132	Otras cotizaciones efectivas a cargo de los hogares	voluntario
D.6141	Cotizaciones suplementarias por pensiones a cargo de los hogares	voluntario
D.6142	Otras cotizaciones suplementarias a cargo de los hogares	voluntario
D.612	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	
D.613	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares	
D.613c	Cotizaciones sociales efectivas obligatorias a cargo de los hogares	
D.613ce	Cotizaciones sociales efectivas obligatorias a cargo de los asalariados	
D.613cs	Cotizaciones sociales efectivas obligatorias a cargo de los trabajadores autónomos	voluntario
D.613cn	Cotizaciones sociales efectivas obligatorias a cargo de los desempleados	voluntario
D.613v	Cotizaciones sociales efectivas voluntarias a cargo de los hogares	
D.614	Cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares	voluntario hasta el año de referencia 2011
D.995	Transferencias de capital de las administraciones públicas a los sectores correspondientes que representen los impuestos y cotizaciones sociales liquidados, pero de recaudación improbable	D.995 y sus desgloses deben comunicarse con un signo positivo, aunque D.995 consigne con signo negativo en D.99r, ingresos por transferencias de capital.
D.995a	Impuestos sobre los productos liquidados pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995b	Otros impuestos sobre la producción liquidados pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995c	Impuestos sobre la renta liquidados pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995d	Otros impuestos corrientes liquidados pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995e	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores liquidadas pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995f	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares liquidadas pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
D.995fe	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los asalariados liquidadas pero de recaudación improbable	véase la variable D.995

Tabla 9. Ingresos por impuestos y cotizaciones sociales detallados, incluida la lista de impuestos y cotizaciones sociales según la clasificación nacional, anual

D.995fs	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los trabajadores autónomos liquidadas pero de recaudación improbable	voluntario; véase la variable D.995
D.995fn	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los desempleados liquidadas pero de recaudación improbable	voluntario; véase la variable D.995
D.995g	Impuestos sobre el capital liquidados pero de recaudación improbable	véase la variable D.995
ODB	Total de los ingresos de impuestos y cotizaciones sociales una vez deducidas las cantidades liquidadas pero de recaudación improbable	
ODC	Total de los ingresos de impuestos y cotizaciones sociales netas (incluidas las cotizaciones sociales imputadas) una vez deducidas las cantidades liquidadas pero de recaudación improbable	
ODD	Total de los ingresos de impuestos y cotizaciones sociales obligatorias una vez deducidas las cantidades liquidadas pero de recaudación improbable	

Tabla 10. Principales agregados por regiones, niveles NUTS 2 y 3, anual

Los datos se comunicarán a partir de 2000, excepto en lo que se refiere al valor añadido bruto a precios del año anterior, que se comunicará a partir de 2001.

Los Estados miembros compuestos por una sola unidad territorial del nivel NUTS 3, tal como se definen en la nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas del Reglamento (CE) n.º 1059/2003, no estarán obligados a facilitar esta tabla. Los Estados miembros compuestos por una sola unidad territorial del nivel NUTS 2 no estarán obligados a facilitar las variables de esta tabla para el nivel regional NUTS 2.

La transmisión de datos no revisados es voluntaria.

Código	Variable	Desglose de la NACE				Nivel regional	Plazo
		TOTAL	A*6	A*10	N.a.		
B.1g	Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	x	o	o		NUTS 2	12 meses
		x	x	x		NUTS 2	24 meses
		x	x	o		NUTS 3	24 meses
B.1g	Valor añadido bruto a precios básicos (precios del año anterior)	x	o	o		NUTS 2	24 meses
ETO	Empleo, miles de personas	x	o	o		NUTS 2	12 meses
		x	x	x		NUTS 2	24 meses
		x	x	o		NUTS 3	24 meses
EEM	Asalariados en miles de personas	o	o	o		NUTS 2	12 meses
		x	x	x		NUTS 2	24 meses
		x	x	o		NUTS 3	24 meses
SELF	Trabajadores por cuenta propia, miles de personas	o	o	o		NUTS 2	12 meses
		x	x	x		NUTS 2	24 meses
		x	x	o		NUTS 3	24 meses

ETO	Empleo en miles de horas trabajadas	x	x	o		NUTS 2	24 meses
EEM	Asalariados en miles de horas trabajadas	x	x	o		NUTS 2	24 meses
SELF	Trabajadores por cuenta propia en miles de horas trabajadas	x	x	o		NUTS 2	24 meses
POP	Población en miles de personas				x	NUTS 2	12 meses
					x	NUTS 3	24 meses
D.1	Remuneración de los asalariados	x	x	x		NUTS 2	24 meses
P.51g	Formación bruta de capital fijo (precios corrientes)	x	x	x		NUTS 2	24 meses
B.1*g	Producto interior bruto a precios de mercado (precios corrientes)				o	NUTS 2	12 meses
					o	NUTS 3	24 meses

Tabla 11. Gasto de las administraciones públicas por funciones (COFOG), anual

Los datos se comunicarán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional) a t + 11 meses.

Los datos se comunicarán con carácter obligatorio (sin perjuicio de las excepciones especificadas en las notas siguientes):

- por divisiones de la COFOG y el total de la COFOG para las administraciones públicas (S.13) y sus subsectores («administración central» S.1311, «administración regional» S.1312, «administración local» S.1313 y «fondos de la seguridad social» S.1314) desde el año de referencia 1995;
- por grupos de la COFOG para las administraciones públicas (S.13) desde el año de referencia 2001.

Los detalles adicionales (por grupo COFOG, por subsectores, por operación del SEC y períodos de referencia) tal como se especifica a continuación pueden comunicarse de forma voluntaria.

Los datos de los subsectores se comunicarán como consolidados en las partidas «rentas de la propiedad» (D.4), «otras transferencias corrientes» (D.7) y «transferencias de capital» (D.9) [y sus subpartidas; parcialmente consolidadas en el gasto total (TE)] dentro de cada subsector, pero no entre subsectores. Los datos del sector S.13 son iguales a la suma de los datos de los subsectores, excepto en las partidas D.4, D.7 y D.9 (y sus subpartidas y el TE), que deben consolidarse entre subsectores (con información de contrapartida voluntaria del lado de los gastos).

Los datos comunicados deberán ser coherentes con los que se comunican en la tabla 2, con excepción de alguna diferencia cronológica.

Código	Lista de operaciones por total de la COFOG, y sus divisiones y grupos, para las administraciones públicas y sus subsectores	Notas
P.5 + NP	Formación bruta de capital + Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
P.5	Formación bruta de capital	
P.51g	Formación bruta de capital fijo	<i>voluntario para los subsectores</i>
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
D.1	Remuneración de los asalariados	
D.3	Subvenciones	Deben comunicarse

Tabla 11. Gasto de las administraciones públicas por funciones (COFOG), anual		
		con un signo positivo.
D.4	Rentas de la propiedad	
<i>D.4p_S.1311</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración central» (S.1311)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.4p_S.1312</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración regional» (S.1312)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.4p_S.1313</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración local» (S.1313)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.4p_S.1314</i>	<i>de las cuales, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)</i>	<i>voluntario</i>
D.62 + D.632	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie y transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	<i>voluntario hasta el año de referencia 2011</i>
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	<i>voluntario hasta el año de referencia 2011</i>
<i>P.2 + D.29 + D.5 + D.8</i>	<i>Consumo intermedio + Otros impuestos sobre la producción + Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. + Ajuste por la variación de los derechos por pensiones</i>	<i>voluntario</i>
P.2	Consumo intermedio	
D.29 + D.5 + D.8	Otros impuestos sobre la producción + Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. + Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	
D.7	Otras transferencias corrientes	
<i>D.7p_S.1311</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración central» (S.1311)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.7p_S.1312</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración regional» (S.1312)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.7p_S.1313</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración local» (S.1313)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.7p_S.1314</i>	<i>de las cuales, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)</i>	<i>voluntario</i>
D.9	Transferencias de capital	En D.9p no debe incluirse ningún importe correspondiente a D.995. D.995 debe deducirse de D.99r.
<i>D.9p_S.1311</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración central» (S.1311)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.9p_S.1312</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración regional» (S.1312)</i>	<i>voluntario</i>

Tabla 11. Gasto de las administraciones públicas por funciones (COFOG), anual		
<i>D.9p_S.1313</i>	<i>de las cuales, al subsector «administración local» (S.1313)</i>	<i>voluntario</i>
<i>D.9p_S.1314</i>	<i>de las cuales, al subsector «fondos de la seguridad social» (S.1314)</i>	<i>voluntario</i>
D.92	Ayudas a la inversión	<i>voluntario para los subsectores</i>
TE	Total de gasto	
P.3	Gasto en consumo final	
P.31	Gasto en consumo individual	<i>voluntario para las divisiones y los grupos de la COFOG; la asignación de P.3 a los grupos de la COFOG implica la división en P.31 y P.32.</i>
P.32	Gasto en consumo colectivo	<i>voluntario para las divisiones y los grupos de la COFOG; la asignación de P.3 a los grupos de la COFOG implica la división en P.31 y P.32.</i>

Tabla 13. Cuentas de los hogares (S.14) por regiones (NUTS 2)			
Los datos a precios corrientes deben comunicarse desde 2000 a t + 24 meses después del período de referencia.			
Para el período 2000-2011, puede comunicarse S.14 + S.15 en lugar de S.14.			
Los Estados miembros compuestos por una sola unidad territorial del nivel NUTS 3, tal como se definen en la nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas del Reglamento (CE) n.º 1059/2003, no estarán obligados a facilitar esta tabla.			
La transmisión de datos no revisados es voluntaria.			
Código	Operación	Empleos	Recursos
B.2n + B.3n	Excedente de explotación neto / Renta mixta neta		x
D.1	Remuneración de los asalariados		x
D.4	Rentas de la propiedad	x	x
B.5n	Saldo de rentas primarias neto	x	
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	x	
D.61	Cotizaciones sociales netas	x	o
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	o	x
D.7	Otras transferencias corrientes	x	x
B.6n	Renta disponible neta	x	

D.63	Transferencias sociales en especie		o
B.7n	Renta disponible ajustada neta	o	
P.3	Gasto en consumo final de los hogares (concepto nacional)	o	
P.51c	Consumo de capital fijo	o	

Leyenda:

x	obligatorio
o	opcional
	casillas no pertinentes

Tabla 15. Tabla de origen a precios básicos, incluida la transformación a precios de adquisición									
Los datos se facilitarán a precios corrientes (desde 2010) y a precios del año anterior (desde 2015) para la NACE (n = 64, con carácter voluntario n = 88) y la CPA (m = 64, con carácter voluntario m = 88) a t + 36 meses después del periodo de referencia.									
La transmisión de datos no revisados es voluntaria.									
			Ramas de actividad (NACE)	Σ (1)	Importaciones ⁽¹⁾ (cif)	Total de la oferta a precios básicos	Márgenes comerciales y de transporte	Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos	Total de la oferta a precios de adquisición
			1 ... n	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Productos (CPA)	1 ... m	(1)	Producción a precios básicos, por producto y por rama de actividad	(2)	a) Dentro de la UE ⁽²⁾ (cif)				
					a.1) Dentro de la zona del euro ⁽²⁾ (cif)				
					a.2) Fuera de la zona del euro ⁽²⁾ (cif)				
					b) Fuera de la UE ⁽²⁾ (cif)				
					c) Total				
Σ (1)			Producción total, por rama de actividad						

Ajuste. Artículos: — Ajuste cif/fob en las importaciones — Adquisición directa realizada en el extranjero por residentes	(2)							
(1) + (2)								
Totales respectivos — Producción de mercado — Producción para uso final propio — Producción no de mercado	(3)							

(1) El concepto que deberá aplicarse a los datos sobre los productos en las tablas de origen y destino y a las tablas *input-output* es el concepto interior. Los ajustes al concepto nacional (adquisición directa realizada en el extranjero por residentes) se incluyen en la columna correspondiente a totales en la parte (2) de la tabla. En las importaciones (cif) por productos no se incluyen las adquisiciones directas realizadas en el extranjero por residentes.

(2) Las importaciones deberán desglosarse del siguiente modo:

a) S.21 Estados miembros e instituciones y órganos de la Unión Europea, a1) S.21 Estados miembros de la zona del euro, el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro, a2) S.21 – S.21 Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro e instituciones y órganos de la Unión Europea (excepto el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro), y b) S.22 Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la UE, teniendo en cuenta que:

- deben representar la composición real al final de cada período de referencia («composición evolutiva»);
- los Estados miembros de la zona del euro deben facilitar todos los desgloses mencionados en las letras a), a1), a2) y b); los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro deben facilitar los desgloses mencionados en las letras a) y b), pero la provisión de los desgloses mencionados en a1) y a2) es voluntaria.

Tabla 16. Tabla de destino a precios de adquisición*, anual

Los datos se facilitarán a precios corrientes (desde 2010) y a precios del año anterior (desde 2015) para la NACE (n = 64, con carácter voluntario n = 88) y la CPA (m = 64, con carácter voluntario m = 88) a t + 36 meses después del período de referencia. Se presentarán cinco tablas adicionales* cada cinco años.

La transmisión de datos no revisados es voluntaria.

Productos (CPA) 1...m (1)	Ramas de actividad (NACE) 1...n (1)	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) (3)	Σ (3) (4)	Σ (1) + Σ (3) (5)
Consumos intermedios a precios de adquisición, por			Empleos finales a precios de adquisición ⁽¹⁾ : Gasto en consumo final:		

	producto y por rama de actividad	a) por los hogares b) por las ISFLSH c) por las administraciones públicas d) total Formación bruta de capital: e) formación bruta de capital fijo f) variaciones de existencias ⁽²⁾ g) variaciones de objetos valiosos ⁽²⁾ h) variaciones de existencias y objetos valiosos i) total Exportaciones fob (3): j) dentro de la UE ⁽³⁾ j1) — dentro de la zona del euro ⁽³⁾ j2) — fuera de la zona del euro ⁽³⁾ k) fuera de la UE ⁽³⁾ l) total m) (datos voluntarios) — Reexportación de mercancías ⁽⁴⁾ — Exportación de mercancías de segunda mano ⁽⁴⁾ — Compraventa ⁽⁴⁾ — Mercancías enviadas al extranjero antes de su transformación (perfeccionamiento pasivo, es decir, el país declarante es el obligado principal) ⁽⁴⁾ — Mercancías		
--	--	--	--	--

				enviadas al extranjero después de su transformación (perfeccionamiento activo, es decir, el país declarante es el que realiza la operación de perfeccionamiento)⁽⁴⁾ — Gastos de transformación⁽⁴⁾		
Σ (1)	(2)	Consumos intermedios totales, por rama de actividad		Empleos finales totales, por tipo de empleo		Total de los empleos
Partidas de ajuste: — Ajustes cif/fob en las exportaciones — Adquisiciones directas realizadas en el extranjero por residentes — Adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes	(3)			Solo exportaciones Solo gasto en consumo final de los hogares Solo gasto en consumo final de los hogares y exportaciones	Solo exportaciones Solo gasto en consumo final de los hogares Solo gasto en consumo final de los hogares y exportaciones	
Σ (2) + Σ (3)	(4)					
— Remuneración de los asalariados⁽²⁾ Sueldos y salarios⁽²⁾ — Otros impuestos menos subvenciones sobre la producción⁽²⁾ — Consumo de capital fijo⁽²⁾ — Excedente de explotación neto⁽²⁾ — Excedente de	(5)					

explotación bruto ⁽²⁾						
— Renta mixta bruta ^{(2) (4)}						
Valor añadido bruto a precios básicos	(6)					
Total de la producción a precios básicos	(7)					

Datos complementarios de carácter voluntario			
— Formación bruta de capital fijo ⁽⁴⁾	(8)		
— <i>Stock</i> bruto de capital fijo ⁽⁴⁾			
— Empleo (horas trabajadas y personas empleadas, en miles) ⁽⁴⁾			

* Las cinco tablas adicionales mencionadas a continuación son obligatorias sobre una base quinquenal (para los años de referencia que terminen en 0 o en 5). La transmisión de estas cinco tablas adicionales es obligatoria a precios corrientes y voluntaria a precios del año anterior.

Las cinco tablas son:

- tabla de destino a precios básicos [compuesta por las filas (1) a (7)],
- tabla de destino para la producción interior a precios básicos [compuesta por las filas (1) y (2)],
- tabla de destino para las importaciones a precios básicos [compuesta por las filas (1) y (2)],
- tabla de los márgenes comerciales y de transporte [compuesta por las filas (1) y (2)],
- tabla de los impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos [compuesta por las filas (1) y (2)].

(1) El concepto que deberá aplicarse a los datos sobre los productos en las tablas de origen y destino y a las tablas *input-output* es el concepto interior. Los ajustes al concepto nacional (adquisición directa realizada en el extranjero por residentes) se incluyen en la columna correspondiente a totales en la parte (3) de la tabla. El gasto en consumo final por hogares y por productos no incluye las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por residentes. El gasto en consumo final por hogares y por productos incluye las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes. Las exportaciones fob por productos no incluyen las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes.

(2) Solo a precios corrientes.

(3) Las exportaciones deberán desglosarse del siguiente modo:

j) S.21 Estados miembros e instituciones y órganos de la Unión Europea, j1) S.2I Estados miembros de la zona del euro, el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro, j2) S.21 – S.2I Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro e instituciones y órganos de la Unión Europea (excepto el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro), y k) S.22 Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la UE, teniendo en cuenta que:

- deben representar la composición real al final de cada período de referencia («composición evolutiva»);
- los Estados miembros de la zona del euro deben facilitar todos los desgloses mencionados en j), j1), j2) y k); los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro deben facilitar los desgloses mencionados en j) y en k), pero la provisión de los desgloses mencionados en j1) y j2) es voluntaria.

(4) Con carácter voluntario.

Tabla 17. Tabla <i>input-output</i> simétrica a precios básicos* (producto por producto**), quinquenal				
Los datos se facilitarán a precios corrientes (desde 2010) (n = 64, con carácter voluntario n = 88) de forma quinquenal (años quinquenales) y a precios de años anteriores son voluntarios.				
La transmisión de datos no revisados es voluntaria.				
		Productos 1...n	Σ (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l)
		(1)	(2)	(3)
Productos 1...n	(1)	Consumo intermedio a precios básicos (producto por producto)		Empleos finales a precios básicos Gasto en consumo final: a) por los hogares b) por las ISFLSH c) por las administraciones públicas d) total Formación bruta de capital: e) formación bruta de capital fijo f) variaciones de existencias ⁽²⁾ g) variaciones de objetos valiosos h) variaciones de existencias objetos valiosos i) total Exportaciones ⁽³⁾ j) dentro de la UE ⁽³⁾ <i>j1) — dentro de la zona del euro⁽³⁾</i> <i>j2) — fuera de la zona del euro⁽³⁾</i> k) fuera de la UE ⁽³⁾ l) total
Σ (1)	(2)	Total del consumo intermedio a precios básicos, por producto		Empleos finales por tipo de empleo a precios básicos
Empleos de productos importados***		Total del consumo intermedio de productos importados, cif, por producto		Empleos finales de productos importados, cif
Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos	(3)	Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos, por producto		Impuestos sobre los productos menos subvenciones a los productos, por tipo de empleo final

Σ (1) + (3)	(4)	Total de consumos intermedios a precios de adquisición, por producto		Empleos finales totales a precios de adquisición, por tipo de empleo
— Remuneración de los asalariados ⁽⁴⁾ Sueldos y salarios ⁽⁴⁾ — Otros impuestos sobre la producción menos otras subvenciones a la producción ⁽⁴⁾ — Consumo de capital fijo ⁽⁴⁾ — Excedente de explotación neto ⁽⁴⁾ — Excedente de explotación bruto ⁽⁴⁾ — Renta mixta bruta ⁽²⁾⁽⁴⁾	(5)			
Valor añadido bruto a precios básicos	(6)			
Total de la producción a precios básicos	(7)			
Importaciones dentro de la UE ⁽³⁾ cif — Dentro de la zona del euro ⁽³⁾ — Fuera de la zona del euro ⁽³⁾ Importaciones fuera de la UE ⁽³⁾ cif	(8)			
Σ (8)	(9)	Importaciones cif, por producto		
Total de la oferta a precios básicos	(10)	Oferta a precios básicos, por producto		

* La transmisión de las dos tablas adicionales indicadas a continuación es obligatoria a precios corrientes:

— tabla *input-output* simétrica de la producción interior a precios básicos [compuesta por las filas (1) y (2), la fila «Empleos de productos importados» y las filas (3) y (4)]

— tabla *input-output* simétrica de las importaciones a precios básicos [compuesta por las filas (1) y (2)]

** Rama de actividad por rama de actividad siempre y cuando se aproxime lo suficiente a producto por producto.

*** ~~Únicamente para la subtabla correspondiente a la producción interior.~~

(1) El concepto que deberá aplicarse a los datos sobre los productos en las tablas de origen y destino y a las tablas *input-output* es el concepto interior. Los ajustes al concepto nacional (adquisiciones directas realizadas en el extranjero por residentes y adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes) se incluyen en la columna correspondiente a totales. El gasto en consumo final por hogares y por productos no incluye las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por residentes. El gasto en consumo final por hogares y por productos incluye las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes. Las exportaciones fob por productos no incluyen las adquisiciones realizadas en el territorio nacional por no residentes.

(2) Con carácter voluntario.

(3) Las importaciones y exportaciones deberán desglosarse del siguiente modo:

j) S.21 Estados miembros e instituciones y órganos de la Unión Europea, j1) S.21 Estados miembros de la zona del euro, el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro, j2) S.21 – S.21 Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro e instituciones y órganos de la Unión Europea (excepto el Banco Central Europeo y otras instituciones y órganos de la zona del euro), y k) S.22 Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la UE, teniendo en cuenta que:

- deben representar la composición real al final de cada período de referencia («composición evolutiva»);
- los Estados miembros de la zona del euro deben facilitar todos los desgloses mencionados en j), j1), j2) y k); los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro deben facilitar los desgloses mencionados en j) y en k), pero la provisión de los desgloses mencionados en j1) y j2) es voluntaria.

(4) Los datos deben facilitarse a precios corrientes.

Tabla 20. Clasificación cruzada de los activos fijos por actividad económica y por activos (<i>stocks</i>), anual				
Los datos sobre activos fijos brutos y netos (g/n) se comunicarán a t + 24 meses después del período de referencia, en costes corrientes de reposición (CURC) a partir desde 2000, en costes de reposición del año anterior (PYRC) desde 2001; la transmisión de volúmenes de reposición encadenados (CLRV) es opcional (o).				
Código	Activos	Unidades: CURC, PYRC, CLRV (o)		
		NACE Rev. 2 Desglose hasta		
		TOTAL	A*10/A*21	A*38/A*64/A*88
AN.11	Activos fijos	g/n	g/n	o
AN.111	Viviendas	g/n	g/n	o
AN.112	Otros edificios y construcciones	g/n	g/n	o
AN.1121	Edificios no residenciales	o	o	o
AN.1122	Otras construcciones	o	o	o
AN.1123	Mejoras de terrenos	o	o	o
AN.113+ AN.114	Maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	g/n	g/n	o
AN.1131	Material de transporte	g/n	g/n	o
AN.1132	Bienes de equipo TIC	g/n	o	o
AN.11321	Material informático	g/n	o	o
AN.11322	Equipo de telecomunicaciones	g/n	o	o
AN.1139 + AN.114	Otra maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	g/n	o	o
AN.115	Recursos biológicos cultivados	g/n	g/n	o
AN.117	Productos de propiedad intelectual	g/n	g/n	o
AN.1171	Investigación y desarrollo	o	o	o
AN.1172	Prospección y evaluación minera y petrolera	o	o	o
AN.1173	Programas informáticos y bases de datos	g/n	o	o
AN.11731	Programas informáticos	o	o	o
AN.11732	Bases de datos	o	o	o
AN.1174	Originales de obras recreativas, literarias o artísticas	o	o	o
AN.1179	Otros productos de propiedad intelectual	o	o	o

Tabla 22. Formación de capital por actividad económica y por activos (operaciones), anual

Los datos se comunicarán a t + 9 meses después del período de referencia para los desgloses de la NACE hasta A*10 y a t + 24 meses hasta A*21, como se especifica a continuación; la transmisión de datos para otros activos y los desgloses A*38/64/88 son opcionales (o). Los datos se comunicarán a precios corrientes (CUP), a precios del año anterior (PYP) y en volúmenes encadenados (CLV); el año de inicio para la comunicación de CUP o CLV es 1995 o 2000, según se especifica a continuación; en el caso de PYP, será un año después, 1996 o 2001.

Código	Desgloses por activos:	t + 9	t+24	Unidad: CUP, PYP, CLV
P.51g	Formación bruta de capital fijo: x para los desgloses y los años que se indican a continuación			
AN.11	Activos fijos	A*10	A*21	1995/6
AN.111	Viviendas	A*10	A*21	1995/6
AN.112	Otros edificios y construcciones	A*10	A*21	1995/6
AN.1121	Edificios no residenciales	o	o	o
AN.1122	Otras construcciones	o	o	o
AN.1123	Mejoras de terrenos	o	o	o
AN.113+ AN.114	Maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	A*10	A*21	1995/6
AN.1131	Material de transporte	A*10	A*21	1995/6
AN.1132	Bienes de equipo TIC	o	Total	2000/1
AN.11321	Material informático	o	Total	2000/1
AN.11322	Equipo de telecomunicaciones	o	Total	2000/1
AN.1139 + AN.114	Otra maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	o	Total	2000/1
AN.115	Recursos biológicos cultivados	A*10	A*21	1995/6
AN.117	Productos de propiedad intelectual	A*10	A*21	1995/6
AN.1171	Investigación y desarrollo	o	Total	2000/1
AN.1172	Prospección y evaluación minera y petrolera	o	o	o
AN.1173	Programas informáticos y bases de datos	o	Total	2000/1
AN.11731	Programas informáticos	o	o	o
AN.11732	Bases de datos	o	o	o
AN.1174	Originales de obras recreativas, literarias o artísticas	o	o	o
AN.1179	Otros productos de propiedad intelectual	o	o	o
P.52	Variación de existencias por actividad económica	A*10	o	1995/6
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	Total	o	1995/6
P.5g	Formación bruta de capital	Total	o	1995/6

P.51c	Consumo de capital fijo por actividad económica y tipo de activo	o	o	o
-------	--	---	---	---

Tabla 25. Cuentas no financieras de las administraciones públicas, trimestral

Los datos se comunicarán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional) desde el primer trimestre de 2002 (trimestre de referencia) a t + 3 meses después del final del período de referencia.

Sin perjuicio de las excepciones descritas a continuación, los datos no desestacionalizados correspondientes al sector de las administraciones públicas (S.13) deben comunicarse con carácter obligatorio.

Los datos de los subsectores de las administraciones públicas pueden comunicarse de forma voluntaria:

- S.1311 administración central
- S.1312 administración regional
- S.1313 administración local
- S.1314 fondos de la seguridad social.

Los datos relativos a instituciones y organismos de la Unión Europea (S.212) pueden transmitirse con carácter voluntario para los impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2r), los impuestos sobre los productos (D.21r) y otros impuestos sobre la producción (D.29r).

Los datos desestacionalizados y con ajuste de calendario pueden comunicarse con carácter voluntario, con excepción de las siguientes partidas a nivel de S.13: total de ingresos (TR), total de gasto (TE) y capacidad (+) / necesidad (–) de financiación (B.9). Esta última partida debe comunicarse con carácter obligatorio, con un plazo de t + 107 días a partir del final del período de referencia. Los Estados miembros proporcionarán metadatos sobre el ajuste estacional que incluyan una breve descripción de las características generales del método de ajuste estacional, es decir, el enfoque directo o indirecto, el método de ajuste estacional y *software* asociado, la presencia de efectos de calendario, el *benchmarking* de los datos anuales y los modelos específicos utilizados. Eurostat proporcionará ayuda técnica sobre el ajuste estacional a los Estados miembros que lo requieran.

Los datos de los subsectores se comunicarán como consolidados en las partidas «rentas de la propiedad» (D.4), «otras transferencias corrientes» (D.7) y «transferencias de capital» (D.9) [y sus subpartidas; parcialmente consolidadas en el total de gasto (TE) y en el total de ingresos (TR) dentro de cada subsector, pero no entre subsectores]. Los datos del sector S.13 son iguales a la suma de los datos de los subsectores, excepto en las partidas D.4, D.7 y D.9 (y sus subpartidas y agregaciones), que se consolidarán entre subsectores.

Los datos se basarán en la información directa disponible a partir de fuentes básicas, como, por ejemplo, las cuentas públicas o las fuentes administrativas, que representen, para los impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2r), los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, etc. (D.5r), los impuestos sobre el capital (D.91r), las cotizaciones sociales efectivas (D.611 y D.613 combinadas) y las prestaciones sociales (D.62p), al menos el 90 % del importe de la categoría. La información directa se completará mediante ajustes de cobertura, en caso necesario, y ajustes conceptuales, con el fin de adaptar los datos trimestrales a los conceptos del SEC 2010.

Los datos trimestrales y los correspondientes datos anuales comunicados en la tabla 2 y los datos comunicados con arreglo al Reglamento (CE) n.º 479/2009 serán coherentes, con la excepción de las diferencias cronológicas en plazos de transmisión no coincidentes.

Los Estados miembros facilitarán a la Comisión (Eurostat) una descripción de las fuentes y los métodos utilizados en la elaboración de los datos desde el comienzo de la transmisión de los datos trimestrales con arreglo al calendario indicado en el presente Reglamento. Cualquier revisión de la descripción inicial de las fuentes y los métodos utilizados para elaborar los datos trimestrales deberá comunicarse a la Comisión (Eurostat) cuando se remitan los datos revisados.

Las transmisiones de datos irán acompañadas de un informe sobre acontecimientos y revisiones importantes.

Código	Operación	Notas
P.1	Producción	
P.11 + P.12 +	Producción de mercado, producción para uso final propio y pagos	

Tabla 25. Cuentas no financieras de las administraciones públicas, trimestral		
P.131	por producción no de mercado	
P.2	Consumo intermedio	
B.1g	Valor añadido bruto	voluntario
P.51c	Consumo de capital fijo	
D.1p	Gasto en remuneración de los asalariados	
D.29p	Gasto en otros impuestos sobre la producción	
D.39r	Ingresos por otras subvenciones a la producción	deben comunicarse con un signo positivo
D.2r	Ingresos por impuestos sobre la producción y las importaciones	puede comunicarse con carácter voluntario para el sector S.212
D.21r	Ingresos por impuestos sobre los productos	véase la variable D.2r
D.211r	Ingresos por impuestos del tipo valor añadido (IVA)	
D.29r	Ingresos por otros impuestos sobre la producción	véase la variable D.2r
D.4r	Ingresos por rentas de la propiedad	
D.41r	Ingresos por intereses	
D.42r + D.43r + D.44r + D.45r	Otros ingresos por rentas de la propiedad	
D.3p	Gasto en subvenciones	debe comunicarse con un signo positivo
D.31p	Gasto en subvenciones a los productos	debe comunicarse con un signo positivo
D.39p	Gasto en otras subvenciones a la producción	debe comunicarse con un signo positivo
D.4p	Gasto en rentas de la propiedad	
D.41p	Gasto en intereses	
D.42p + D.43p + D.44p + D.45p	Gasto en otras rentas de la propiedad	
D.5r	Ingresos por impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	
D.51r	Ingresos por impuestos sobre la renta	voluntario
D.59r	Ingresos por otros impuestos corrientes	voluntario
D.61r	Ingresos por cotizaciones sociales netas	
D.611r	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	
D.613r	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares	
D.7r	Ingresos por otras transferencias corrientes	
D.5p	Gasto en impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	
D.62p	Prestaciones sociales	
D.632p	Gasto en transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	

Tabla 25. Cuentas no financieras de las administraciones públicas, trimestral		
D.62p + D.632p	Gasto en prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie y transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	
D.7p	Gasto en otras transferencias corrientes	
P.3	Gasto en consumo final	
P.31	Gasto en consumo individual	
P.32	Gasto en consumo colectivo	
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	
B.8g	Ahorro bruto	
D.9r	Ingresos por transferencias de capital	
D.91r	Gasto en impuestos sobre el capital	
D.92r + D.99r	Ingresos por ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	
D.9p	Gastos en transferencias de capital	
D.92p	Gasto en ayudas a la inversión	
P.5	Formación bruta de capital	
P.51g	Formación bruta de capital fijo	
P.52 + P.53	Variaciones de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos	
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
P.5 + NP	Formación bruta de capital y adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	
B.9	Capacidad (+) / necesidad (–) de financiación neta	datos desestacionalizados y con ajuste de calendario obligatorios para S.13 a t + 107 días después del final del trimestre de referencia
TE	Total de gasto	véase la variable B.9
TR	Total de ingresos	véase la variable B.9
D.995	<i>Transferencias de capital de las administraciones públicas a los sectores correspondientes que representen los impuestos y cotizaciones sociales liquidados, pero de recaudación improbable</i>	<i>voluntario; D.995 debe deducirse de D.99r. En D.9p no debe incluirse ningún importe correspondiente a D.995. D.995 debe comunicarse con un signo positivo.</i>

Tabla 26. Balances de activos no financieros, anual
Los datos se comunicarán a t + 24 meses después del período de referencia a precios corrientes (CUP) a partir

de 1995, 2000 o 2012, según lo especificado; los desgloses adicionales son opcionales (o).

Código	Lista de variables	S.1	S.11, S.12, S.13, S.14 + S.15 El desglose de S.14 y S.15 es optativo (o)
		Unidad: CUP	
AN.1	Activos no financieros producidos	o	o
AN.11 + AN.12	Activos fijos + existencias	2012	2012
AN.11	Activos fijos	2000	2012
AN.111	Viviendas	1995	1995
AN.112	Otros edificios y construcciones	2000	2012
AN.1121	Edificios no residenciales	2012	2012
AN.1122	Otras construcciones	2012	2012
AN.1123	Mejoras de terrenos	o	o
AN.113+ AN.114	Maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	2000	2012
AN.1131	Material de transporte	o	o
AN.1132	Bienes de equipo TIC	o	o
AN.11321	Material informático	o	o
AN.11322	Equipo de telecomunicaciones	o	o
AN.1139 + AN.114	Otra maquinaria y bienes de equipo + Sistemas de armamento	o	o
AN.115	Recursos biológicos cultivados	2000	2012
AN.117	Productos de propiedad intelectual	2000	2012
AN.1171	Investigación y desarrollo	o	o
AN.1172	Prospección y evaluación minera y petrolera	o	o
AN.1173	Programas informáticos y bases de datos	o	o
AN.11731	Programas informáticos	o	o
AN.11732	Bases de datos	o	o
AN.1174	Originales de obras recreativas, literarias o artísticas	o	o
AN.1179	Otros productos de propiedad intelectual	o	o
AN.11 + AN.12	Activos fijos + Existencias	2012	2012
AN.12	Existencias	2012	2012
AN.13	Objetos valiosos	o	o
AN.2	Activos no financieros no producidos	o	o
AN.21	Recursos naturales	o	o
AN.211	Terrenos	o	(S.14 + S.15): 1995
			S.11, S.12, S.13: o

AN.212	Reservas minerales y energéticas	o	o
AN.213 + AN.214	Recursos biológicos no cultivados y recursos hídricos	o	o
AN.215	Otros recursos naturales	o	o
AN.22	Contratos, arrendamientos y licencias	o	o
AN.23	Compras menos ventas de fondos de comercio y activos relativos a la comercialización	o	o

Tabla 27. Cuentas financieras y balances de las administraciones públicas, trimestral

Los datos se transmitirán en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional) desde el primer trimestre de 1999 (trimestre de referencia) para el sector de las administraciones públicas y sus subsectores.

El plazo para la comunicación de los datos provisionales es $t + 85$ días después del final del trimestre de referencia. Los Estados miembros volverán a transmitir los datos definitivos, incluidas las actualizaciones de datos u otras revisiones en $t + 3$ meses. Si los datos transmitidos en $t + 85$ días se marcan como «no publicados» a nivel nacional, no se publicarán a nivel europeo.

Los datos deben comunicarse obligatoriamente en relación con:

- S.13 administraciones públicas
- consolidados dentro del subsector y entre los subsectores (S.13C) y
- no consolidados (S.13N)
- S.1311 administración central, consolidados dentro del subsector
- S.1312 administración regional, consolidados dentro del subsector
- S.1313 administración local, consolidados dentro del subsector
- S.1314 fondos de la seguridad social, consolidados dentro del subsector.

Las operaciones y las partidas del balance se comunicarán con carácter obligatorio (sin perjuicio de las excepciones especificadas en las notas que aparecen a continuación). Las otras variaciones del volumen (K.3 pérdidas debidas a catástrofes + K.4 expropiaciones sin indemnización + K.5 otras variaciones del volumen n.c.o.p. + K.6 cambios de clasificación) y las ganancias y pérdidas de posesión nominales (K.7) pueden comunicarse por instrumento con carácter voluntario.

Hay cierta información del sector de contrapartida que es obligatoria, como se especifica en las notas que aparecen a continuación, mientras que otra información del sector de contrapartida puede transmitirse con carácter voluntario para los siguientes sectores de contrapartida:

- S.11 sociedades no financieras
- S.12 instituciones financieras
- S.128 + S.129 empresas de seguro y fondos de pensiones
- S.14 + S.15 hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
- total de la economía excepto S.13
- – S.2 resto del mundo.

Los Estados miembros proporcionarán a la Comisión (Eurostat) una descripción de las fuentes y los métodos utilizados para elaborar los datos. Los Estados miembros informarán a la Comisión (Eurostat) de cualquier modificación introducida en dicha descripción inicial cuando comuniquen los datos revisados. Con objeto de obtener estadísticas de gran calidad, los datos trimestrales relativos a las transacciones financieras y a los activos y pasivos financieros se basarán, en la medida de lo posible, en información suministrada directamente por las administraciones públicas. Sin embargo, los datos trimestrales sobre acciones no cotizadas (AF.512) y otras participaciones en el capital (AF.519) en manos de unidades de las administraciones públicas pueden estimarse interpolando y extrapolando información sobre los respectivos datos anuales. Los datos trimestrales y los correspondientes datos anuales comunicados con arreglo al Reglamento (CE) n.º 479/2009 serán coherentes en plazos de transmisión coincidentes.

Las transmisiones de datos irán acompañadas de un informe sobre acontecimientos y revisiones importantes.

Tabla 27. Cuentas financieras y balances de las administraciones públicas, trimestral

Código/instrumento	Operaciones / partidas del balance / otras variaciones del volumen / ganancias y pérdidas de posesión nominales, para activos y pasivos, para las administraciones públicas y sus subsectores	Notas
B.9f/ BF.90	Operaciones financieras netas / patrimonio financiero neto	
(A)F	Operaciones financieras / activos o pasivos totales (saldo)	
(A)F.1	Oro monetario y derechos especiales de giro (DEG)	
(A)F.2	Efectivo y depósitos	
(A)F.21	<i>Efectivo</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.22	<i>Depósitos transferibles</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.29	<i>Otros depósitos</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.3	Valores representativos de deuda	información del sector de contrapartida obligatoria para los activos S.1311 y S.1314 frente a: S.11, S.12, S.128 + S.129 y S.2
(A)F.31	Valores a corto plazo	véase (A)F.3
(A)F.32	Valores a largo plazo	véase (A)F.3
(A)F.4	Préstamos	información sectorial de contrapartida obligatoria para los activos S.1311 y S.1314 frente a S.11, S.128 + S.129 y S.14 + S.15; pasivos S.1311 y S.1314 frente a S.128 + S.129
(A)F.41	Préstamos a corto plazo	véase (A)F.4
(A)F.42	Préstamos a largo plazo	véase (A)F.4
(A)F.5	Participaciones en el capital y en fondos de inversión	información sectorial de contrapartida obligatoria para los activos S.1311 y S.1314 frente a S.11, S.12, S.128 + S.129 y S.2
(A)F.51	Participaciones en el capital	
(A)F.511	<i>Acciones cotizadas</i>	<i>voluntario</i>

Tabla 27. Cuentas financieras y balances de las administraciones públicas, trimestral		
(A)F.512	<i>Acciones no cotizadas</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.519	<i>Otras participaciones en el capital</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.52	Participaciones en fondos de inversión	
(A)F.521	<i>Participaciones en fondos del mercado monetario</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.522	<i>Participaciones en fondos no monetarios</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.6	Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas	
(A)F.61	Reservas técnicas de seguro no vida	
(A)F.62	<i>Derechos de seguro de vida y de rentas periódicas</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.63 + (A)F.64 + (A)F.65	Derechos por pensiones, derechos exigibles a los garantes de las pensiones y derechos de prestaciones distintas de pensiones	
(A)F.63	<i>Derechos por pensiones</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.64	<i>Derechos exigibles a los garantes de las pensiones</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.65	<i>Derechos de prestaciones distintas de pensiones</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.66	Provisiones para ejecuciones de garantías estandarizadas	
(A)F.7	Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados	
(A)F.8	Otras cuentas pendientes de cobro/pago	
(A)F.81	<i>Créditos comerciales y anticipos</i>	<i>voluntario</i>
(A)F.89	<i>Otras cuentas pendientes de cobro, excluidos los créditos comerciales y los anticipos</i>	<i>voluntario</i>

Tabla 28. Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht), trimestral
Los datos se transmitirán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional) a partir del primer trimestre de 2000 a t + 3 meses después del final del período de referencia para el sector de las administraciones públicas y sus subsectores. El sector de las administraciones públicas (S.13) y el desglose por subsectores (administración central S.1311, administración regional S.1312, corporaciones locales S.1313 y fondos de la seguridad social S.1314) deben comunicarse con carácter obligatorio, salvo para las excepciones que figuran a continuación. Desgloses por sectores y subsectores, que pueden comunicarse de forma voluntaria: - S.13111 administración central presupuestaria, - S.13112 administración central extrapresupuestaria, - S.11001 Sociedades no financieras públicas; - S.12001 Instituciones financieras públicas;

- S.13 + S.11001 + S.12001 sector público. Los datos de los subsectores deben consolidarse dentro de cada subsector, pero no entre subsectores. Las administraciones públicas deben comunicarse como consolidadas dentro de cada subsector y entre subsectores. La deuda bruta de las administraciones públicas debe comunicarse como el nivel del valor nominal pendiente al final del trimestre que corresponde a la definición del Reglamento (CE) n.º 479/2009 en su versión modificada. Los datos comunicados deberán ser coherentes con los que se comuniquen en virtud del Reglamento (CE) n.º 479/2009, con excepción de cualquier diferencia cronológica en plazos de transmisión no coincidentes.		
Código	Pasivos	Notas
GD	Total = deuda bruta	
GD XDC	Deuda bruta denominada en moneda nacional	voluntario
GD XI	Deuda bruta denominada en moneda extranjera	voluntario
GD S.1	Deuda bruta en manos de acreedores nacionales (S.1)	voluntario
GD S.2	Deuda bruta en manos de acreedores del exterior (S.2)	voluntario
GD TS	Deuda bruta con vencimiento residual a corto plazo	voluntario
GD LL	Deuda bruta con vencimiento residual a largo plazo	voluntario
AF.2	Efectivo y depósitos	
AF.21	Efectivo	
AF.22 + AF.29	Depósitos	
AF.3	Valores representativos de deuda	
AF.31	Valores representativos de deuda a corto plazo	
AF.32	Valores representativos de deuda a largo plazo	
AF.4	Préstamos	
AF.41	Préstamos a corto plazo	
AF.42	Préstamos a largo plazo	

Tabla 28A. Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht): estructura, anual
Los datos se transmitirán a precios corrientes en millones de la moneda nacional (con una precisión de al menos 1 millón de unidades de la moneda nacional, con las excepciones que se detallan a continuación) para el sector de las administraciones públicas y sus subsectores. Los datos obligatorios se transmitirán a más tardar a t + 100 días y t + 283 días después del final del período de referencia. Los datos voluntarios deben transmitirse a más tardar a t + 132 días y t + 283 días después del final del período de referencia. El sector de las administraciones públicas (S.13) y el desglose por subsectores (administración central S.1311, administración regional S.1312, corporaciones locales S.1313 y fondos de la seguridad social S.1314) <u>se comunicarán con carácter voluntario, con las excepciones que figuran a continuación.</u> <u>Se comunicarán los datos obligatorios correspondientes a los cuatro años de referencia anteriores. Los datos voluntarios y obligatorios podrán comunicarse a partir de 1995.</u> Desgloses por sectores o subsectores de contrapartida: - S.11 sociedades no financieras - S.12 instituciones financieras - o S.121 banco central, solo para las partidas seleccionadas que se indican a continuación - o S.122 + S.123 sociedades de depósitos, excepto el banco central, y fondos del mercado monetario - o S.124 + S.125 + S.126 + S.127 + S.128 + S.129 (S.12P) otras instituciones financieras - S.1311 administración central - S.1312 administración regional

Tabla 28A. Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht): estructura, anual

- S.1313 administración local
- S.1314 fondos de la seguridad social
- S.14 + S.15 hogares e ISFLSH
- S.11 + S.14 + S.15 sociedades no financieras, hogares e ISFLSH
- S.2 resto del mundo
- total de S.1 + S.2.

Desglose por vencimientos (vencimiento original y vencimiento residual):

- Total
- < 1 año (inclusive),
- 1-5 años (inclusive),
- 5-10 años (inclusive),
- 10-30 años (exclusive),
- > 30 años (inclusive),
- > 1 año

Desglose por monedas de denominación:

- moneda nacional
- todas las monedas extranjeras
- euros
- dólares estadounidenses
- yenes japoneses
- francos suizos
- libras esterlinas británicas
- otras monedas extranjeras

Los datos de los subsectores deben consolidarse dentro de cada subsector, pero no entre subsectores. Las administraciones públicas deben comunicarse como consolidadas dentro de cada subsector y entre subsectores.

La deuda bruta de las administraciones públicas (datos del balance) debe comunicarse como el nivel del valor nominal pendiente al final del trimestre que corresponde a la definición del Reglamento (CE) n.º 479/2009 en su versión modificada. Las operaciones de las administraciones públicas relativas a los pasivos por deuda de Maastricht se comunicarán al valor de mercado.

Los datos comunicados deberán ser coherentes con los datos comunicados en virtud del Reglamento (CE) n.º 479/2009.

Código	Pasivos de las administraciones públicas y sus subsectores por vencimiento original y sector de contrapartida	Notas
GD	Total = deuda bruta	obligatorio para el vencimiento original total: - S.1311 frente a S.1312, S.1313, S.1314; - S.1312 frente a S.1311, S.1313, S.1314; - S.1313 frente a S.1311, S.1312, S.1314; - S.1314 frente a S.1311, S.1312, S.1313; - S.13 frente a S.1, S.2, S.121, S.122 + S.123, S.12P, S.11 + S.14 + S.15, obligatorio para: - S.13 frente a S.1 + S.2 para los vencimientos < 1 año (inclusive) y > 1 año, total.
AF.2	Efectivo y depósitos	

Tabla 28A. Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht): estructura, anual		
<i>AF.21</i>	<i>Efectivo</i>	
<i>AF.22</i>	<i>Depósitos transferibles</i>	
<i>AF.29</i>	<i>Otros depósitos</i>	
<i>AF.3</i>	<i>Valores representativos de deuda</i>	
AF.4	Préstamos	obligatorio para el vencimiento original total: - S.13 frente a S.121.
	Pasivos de las administraciones públicas a interés variable	
GD	Total = deuda bruta, de la cual: a interés variable	obligatorio para: S.13 para vencimientos > 1 año, <i>no se prevé ninguna transmisión voluntaria adicional</i>
	Pasivos de las administraciones públicas y de la administración central por vencimiento residual	
GD	Total = deuda bruta	obligatorio para: S.13 para vencimientos < 1 año (inclusive) y 1-5 años (inclusive)
GD	Total = deuda bruta, de la cual: a interés variable	obligatorio para: S.13 para vencimientos de 1-5 años (inclusive) y > 1 año
	<i>Pro memoria</i> : vencimiento residual medio de la deuda	obligatorio para S.13, en años y meses
	Pasivos de las administraciones públicas y de la administración central por moneda de denominación	
GD	<i>Total = deuda bruta</i>	después de permutas financieras (<i>swaps</i>); obligatorio para: S.13 para la deuda denominada en - moneda nacional, - euros, - moneda extranjera; <i>partida (voluntaria) pro memoria (no destinada a publicación a menos que se acuerde explícitamente): volumen de deuda en moneda extranjera permutado en moneda nacional.</i>
	Pasivos contingentes de las administraciones públicas y de la administración central	
	<i>Garantías</i>	<i>desglose indicativo por sector de contrapartida:</i> S.1 + S.2, S.11, S.12, S.14 + S.15, S.2

Tabla 28A. Deuda bruta de las administraciones públicas (deuda de Maastricht): estructura, anual

	Partidas <i>pro memoria</i>	
	<i>Coste aparente de la deuda</i>	<i>para S.13 y S.1311, porcentaje</i>
AF.32	Valores representativos de deuda a largo plazo, de los cuales: bonos cupón cero	obligatorio para S.13, <i>no se prevé ninguna transmisión voluntaria adicional.</i>
	Operaciones de las administraciones públicas en obligaciones de deuda de Maastricht a valor de mercado	
F.2 + F.3 + F.4	Depósitos + valores representativos de deuda + préstamos	obligatorio para S.13 para la deuda denominada en - moneda nacional, - euros, - moneda extranjera; obligatorio para S.13 para vencimientos > 1 año; <i>no se prevé ninguna transmisión voluntaria adicional</i>
F.4	Préstamos	obligatorio para S.13 frente a S.121, <i>no se prevé ninguna transmisión voluntaria adicional</i>

Tabla 29. Derechos por pensiones devengados en una fecha determinada en seguros sociales⁽¹⁾, trienal

Los datos se comunicarán a partir del año de referencia 2015 a $t + 24$ meses después del período de referencia cada tres años.

La transmisión de datos no revisados es voluntaria.

Relaciones	Código	Fila n.º	Registro	Conjunto de cuentas nacionales					
			Garante de la pensión	Excepto administraciones públicas			Administraciones públicas		
				Sistemas de cotización definida	Sistemas de prestación definida ⁽²⁾ y otros sistemas de cotización no definida	Total	Sistemas de cotización definida	Sistemas de prestación definidos en las administraciones públicas	
								Clasificados en las instituciones financieras	Clasificados en las administraciones públicas ⁽⁴⁾
			Código	XPC1W	XPB1W	XPCB1W	XPCG	XPBG12	XPBG13
			Identificador de columna	A	B	C	D	E	F
			Balance de apertura						
	XAF63LS	1	Derechos por pensiones						
			Variaciones en los derechos por pensiones debidas a operaciones						

Σ 2.1 a 2.4 – 2.5	XD61p	2	Incremento en derechos por pensiones debido a cotizaciones sociales						
	XD6111	2.1	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores						
	XD6121	2.2	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores						
	XD6131	2.3	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares						
	XD6141	2.4	Cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares ⁽⁶⁾						
	XD61SC	2.5	Menos: Servicios de los sistemas de pensiones						
	XD619	3	Otras variaciones (actuariales) de los derechos por pensiones en los sistemas de pensiones de la seguridad social						
	XD62p	4	Reducción de derechos por pensiones debida al pago de prestaciones por pensiones						
2 + 3 — 4	XD8	5	Variaciones de los derechos por pensiones debidas a cotizaciones sociales y prestaciones por pensiones						
	XD81	6	Transferencias de derechos por pensiones entre sistemas						
	XD82	7	Variación de los derechos debida a modificaciones negociadas de la estructura del sistema de pensiones						
			Variaciones en los derechos por pensiones debidas a otros flujos						
	XK7	8	Variaciones de los derechos debidas a revalorizaciones ⁽⁷⁾						

	XK5	9	Variaciones de los derechos debidas a otras variaciones del volumen ⁽⁷⁾						
			Balance de cierre						
1 + Σ 5 a 9	XAF63LE	10	Derechos por pensiones						
			Indicadores relacionados						
	XP1	11	Producción						

(1) Los datos de las columnas G y H deberían incluir tres series completas basadas en los cálculos actuariales realizados para esos sistemas de pensiones. Los datos deberían reflejar los resultados de un análisis de sensibilidad respecto de los parámetros más importantes de los cálculos, tal como han convenido los estadísticos y los especialistas en envejecimiento de la población que trabajan bajo los auspicios del Comité de Política Económica. Los parámetros utilizados habrán de clarificarse de acuerdo con el artículo 2, apartado 3, del presente Reglamento.

(2) Los otros sistemas de cotización no definida, a menudo descritos como sistemas híbridos, tienen tanto un elemento de prestación definida como un elemento de cotización definida.

(3) Sistemas organizados por las administraciones públicas para sus asalariados y antiguos asalariados.

(4) Se trata de sistemas de prestación definida no autónomos, cuyos derechos por pensiones están registrados en el conjunto de cuentas nacionales.

(5) Los datos de contrapartida relativos a los hogares no residentes se indicarán por separado únicamente cuando las relaciones de pensión con el resto del mundo sean significativas.

(6) Estas cotizaciones suplementarias representan el rendimiento derivado de los derechos de los miembros sobre los sistemas de pensiones, tanto por medio de la renta de inversión sobre los activos de los sistemas de cotización definida, como, en el caso de los sistemas de prestaciones definidas, por medio de la evolución de la tasa de descuento aplicada.

(7) Debe preverse una fragmentación más detallada de estos saldos para las columnas G y H sobre la base de los cálculos de modelización efectuados para estos sistemas.

Leyenda

:



No aplicable

Datos que no figuran en el conjunto de cuentas nacionales